



COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Proyecto No. 3800-HO "Asistencia Técnica al Sector Financiero"

Otorga el Presente

DIPLOMA

A: Eduardo Melinsky

Como expositor en el Seminario Taller Sobre Actualización de Tópicos Actuariales
Módulo I: Aspectos Actuariales Relevantes en la Gestión Eficiente de las Instituciones Previsionales

Módulo II: Gestión de Riesgos

Módulo III: Otros Aspectos Actuariales

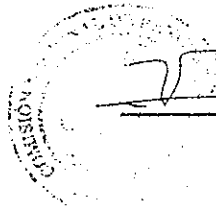
Impartido del 30 de agosto al 3 de septiembre, 2010

Tegucigalpa, MDC, 3 de septiembre de 2010

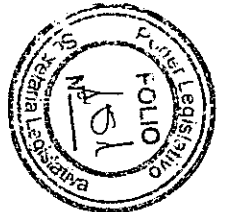
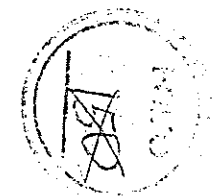
Gob. Libre del Estado de Atlántida
Registro N° 149

Gerencia Ejecutiva Bernat
Dirección General
Despacho N° 4 de Escazuela

ES COPIA

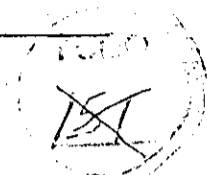


Vilma C. Morales M.
Presidenta CNBS





Resolución No. 150



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.

Presidente

12 de enero de 2012

Oficio P-012/2012

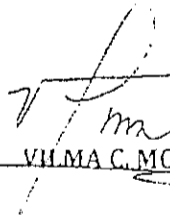

Señores
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)
Ciudad

Estimados señores:

Por la presente manifestamos que el Dr. EDUARDO MELINSKY junto con su equipo de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A." han brindado satisfactoriamente los servicios profesionales actuariales con relación a las actividades de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre algunos institutos de previsión de nuestro país (INPREMA e INJUPEMP).

Con las muestras de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente,


VILMA C. MORALES M.


c: Dr. Eduardo Mellinsky

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Edificio Santa Fé, Colonia Castaños Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"
Apartado Postal 20074,
Tel.: PBX: (504) 290-4500 - Fax.: (504) 221-3577 - www.cnbs.gov.hn



Congreso Nacional
Presidencia
República de Honduras, C. A.


Colección del Fuego A e L.A.S.
Folio nº 154



CONSTANCIA

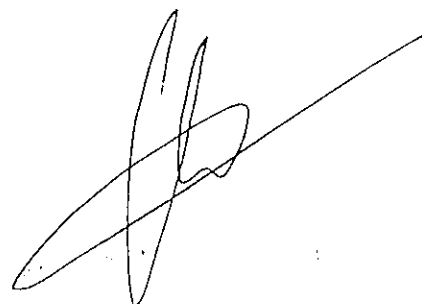
El Congreso Nacional de la República de Honduras, por este medio HAGO CONSTAR: Que el Doctor EDUARDO MELINSKY, Consultor Actuario contratado por el Banco Mundial, participó el 13 de Diciembre del año 2011 en el DEBATE PARLAMENTARIO DE LA LEY DE IMPREMA.

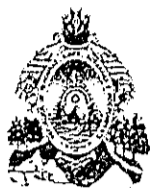
Y para los fines que estime conveniente, se le extiende la presente CONSTANCIA en la ciudad de Tegucigalpa, Municipalidad del Distrito Central, a los once días del mes de Julio del dos mil doce.


RICARDO LEONEL CARDONA
Secretario Privado

ES COPIA

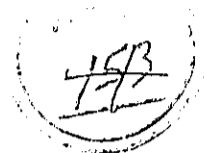
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho/M^a de Economía





Congreso Nacional
Presidencia
República de Honduras, C. A.

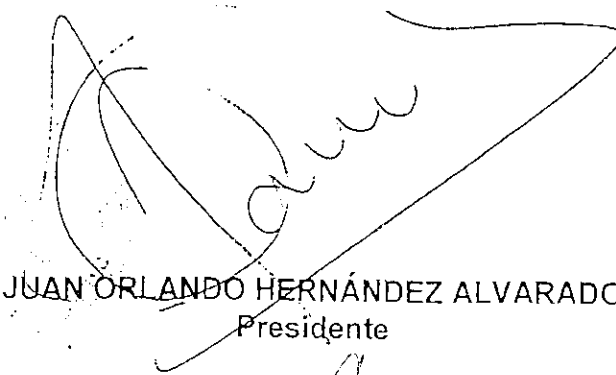
Com. Tercero del Fuego A e I.A.S.
Folio N° 152



CONSTANCIA


El Congreso Nacional de la República de Honduras, por este medio HAGO CONSTAR: Que el Doctor EDUARDO MELINSKY, Consultor Actuario contratado por el Banco Mundial, participó en el proceso de elaboración del INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DEL INPREMA, para poder estructurar la Ley del INPREMA.

Y para los fines que estime conveniente, se le extiende la presente CONSTANCIA en la ciudad de Tegucigalpa, Municipalidad del Distrito Central, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil once.


JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
Presidente

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



Col. Tierra del Fuego A e I.A.S.
FOLIO N.º 153

~~154~~
~~151~~



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

CONSTANCIA

Por este medio hago constar que el consultor internacional Dr. Eduardo Melinsky con pasaporte Argentino 12.587.558N ha realizado desde agosto de 2008 a marzo de 2009 estudios actuariales, con respecto a la situación de Instituto de Previsión del Magisterio y del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos, con financiamiento de US-AID. Entre otras actividades desarrollo Valuaciones Actuariales de los Sistemas, participación en Reuniones con miembros del Poder Ejecutivo y brindando asistencia para las propuestas correspondientes a reformas de las leyes, de conformidad con los Términos de Referencia y a nuestra entera satisfacción.

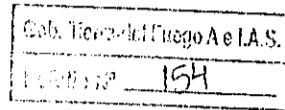
Y para los fines que el interesado convenga suscribo la presente a los veinte y un días del mes de mayo del 2009. Tegucigalpa, Honduras.

Hugo Alejandro Castillo Aldana
Sub Secretario Crédito e Inversión Pública



ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Contabilidad



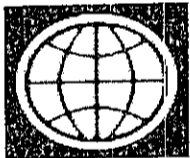
Informe No. 39251-HO

<http://siteresources.worldbank.org/INTHONDURASINSPANISH/Resources/HondurasOPER0Espa1o101Vol0112007.pdf>

HONDURAS

Informe sobre el Gasto Público

19 de noviembre de 2007



VOLUMEN I

Resumen Ejecutivo
Informe Principal

Reducción de la Pobreza y Gestión Económica
Departamento de América Central
Región de Latinoamérica y el Caribe

Documento del Banco Mundial

Este documento es de distribución restringida y solamente puede ser utilizado en el desempeño de deberes oficiales. Su contenido no puede ser divulgado sin autorización del Banco Mundial.

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M^o de Economía



Gob. Tiene del Financ. de LA R.
Folios N° 155



REPUBLICA DE HONDURAS, AÑO FISCAL
1 de enero a 31 de diciembre

EQUIVALENCIAS DE DIVISAS
(al 19 de noviembre de 2007)

Unidad Monetaria	=	Lempira (Lps.)
1 Dólar EUA	=	Lps. 19.13
1 Lempira	=	US\$ 0.052

PESOS Y MEDIDAS
Sistema Métrico

ABREVIACIONES Y SIGLAS

ACCESO	Programa Acceso a Servicios de Salud con Equidad y Administración Descentralizada	HIV/AIDS	Human immunodeficiency virus/Acquired immune deficiency syndrome
AIEPI	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia	HOGASA	Hogares Gestores de la Salud
AIN-C	Atención Integral a la Niñez en la Comunidad	HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	IFPRI	International Food Policy Research Institute
APREMAT	Aprendamos Matemáticas	IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y Familia
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica	IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	INE	Instituto Nacional de Estadísticas
CAINES	Centros de Atención Integral a la Niñez	INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
CCERP	Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza	INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
CEB	Centro de Educación Básica	INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
CEPREB	Centro de Educación Prebásica	LLECE	Evaluación Latinoamericana de Laboratorio
CCEPREB	Centro de Educación Prebásica Comunitaria	MDG	Millennium Development Goals
CII	Comisión Interinstitucional	NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda	PAPIN	Programa de Apoyo a los Pueblos Indígenas y Negras
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	PES	Programa de Escuela Saludable
DI - MUJER	Proyecto Desarrollo Integral de la Mujer	PRAF	Programa de Asignación
DGVU	Dirección General de Vivienda y Urbanismo	PRAEMHO	Programa de Apoyo a la Enseñanza Media de Honduras
DPR	Development Policy Review (Informe de Políticas de Desarrollo)	PRALEBAH	Programa de Alfabetización y Educación de Adultos
EDUCATODOS	Educación Básica y Capacitación Técnica	PRIESS	Programa de Reorganización Institucional y Extensión de los Servicios de Salud
EFA	Programa Educación para Todos	PROEIMCA	Programa de Educación Intercultural Multilingüe de Centro América
ENCOVI	Encuesta de Condiciones de Vida	PRONEEAAH	National Education Program for Indigenous and Afro-Antillean Ethnic Groups in Honduras
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	PRS	Poverty Reduction Strategy
ENESF	Encuesta Nacional de Epidemiología y Salud Familiar	PRIMHUR	Programa de Mejoramiento Habitacional Urbano
EIB	Educación Intercultural Bilingüe	PVMR	Programa de Vivienda Mínima Rural
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples	PROHECO	Programa Hondureño de Educación Comunitaria
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social		
FIDAS	Fondo Innovador para el Desarrollo y la Asistencia Social		
FONAPROVI	Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda		

ES COPIA

Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



Col. Herz del Fuero A e I.A.P.
Folio N° 150



SS	Secretaría de Salud	SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
SANAA	Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados	SWAP	Programas Sectoriales con Enfoque Ampliado (Sector Wide Approach)
SAP	Suplidoras de Abastecimiento Popular	UNAT	Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría del Despacho Presidencial
SIERP	Sistema de Información para la Estrategia para la Reducción a la Pobreza		

Vice Presidente, LCR:	Pamela Cox
Director, LCC2C:	Jane Armitage
Director, LCSPR:	Ernesto May
Gerente de Tarea:	Ulrich Lächler

ES COPIA

Director Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



Comisión del Fago A e I.A.S.
Punto N° 157

158

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue preparado por un equipo presidido por Ulrich Lächler (LCSPE) que incluye Mario Cristian Aedo (LCSHE), Katherine Bain (AFCW1), Ana Bellver (LCSPS), Stephen Brushett (LCSTR), Maurizio Bussolo (DECPG), Florencia Castro-Leal (LCSP), John H. Edwards (consultor), Ricardo Figueroa (consultor), Adrian Fozzard (LCCHN), Hugo Godoy (consultor), Olimpia Icochea (consultora), Jorge Irfas (LCSPS), Alberto Leyton (LCSPS), Humberto López (LCSCE), José S. Marques (consultor), Denis Medvedev (consultor), Eduardo Melinsky (consultor), Lars Moller (LCSPE), Miriam Montenegro (LCSHS), Dante Mossi (LCCHN), Christine Lao Peña (LCSHD), Rajeev Swami (LCSFM), Claudia Varela (consultora) y Fernando Yitzack Pavón (JPA). Los "peer reviewers" del informe fueron Claudia Sepúlveda (DECVP) y Yasuhiko Matsuda (EASPR).

Los autores principales de los distintos capítulos en el PER son:

- Capítulo 1: Ulrich Lächler
- Capítulo 2: Ulrich Lächler, Eduardo Melinsky,
- Capítulo 3: Humberto López, Edwin Goni Pacchioni, Guillermo Raúl Beylis;
- Capítulo 4: Maurizio Bussolo, Denis Medvedev, U. Lächler, Lars Moller
- Capítulo 5: John Edwards, Cristian Aedo
- Capítulo 6: Christine Lao Peña, Hugo Godoy y Olymbia Icochea
- Capítulo 7: Ricardo Figueroa, Stephen Brushett
- Capítulo 8: José Marques, Claudia Varela, Manuel Salazar
- Capítulo 9: Adrian Fozzard, Rajeev Swami.
- Anexos: Lächler (A, B, C), López (E), Bussolo (F), Edwards (G, H), Lao Pena (I, J) Figueroa, Brushett (K, L), Moller (D, Anexo Estadístico).

La Misión Principal para obtener la información usada en el informe PER visitó Honduras a mediados de octubre de 2006. El Equipo PER desea agradecer a las autoridades hondureñas por su cooperación al facilitar el acceso a todos los datos e información solicitados por la Misión.

El apoyo financiero provisto por el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido para la preparación de este informe es reconocido con gratitud.

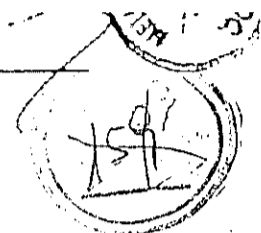
ES COPIA

Gerardo J. Bernat
Dirección General
Departamento de Economía



INSS

Cob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio N° 158



CONSTANCIA

Managua 31 de octubre de 2003

Conste por la presente que la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOC. S.A. a través de su Presidente Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino nro 12.587.558N), nos ha provisto satisfactoriamente de asesoramiento actuarial y valuaciones actuariales anuales, desde el año 1997 hasta la fecha, incluyendo la participación en temas actuariales del proceso de reforma de la Seguridad Social, en sus Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme con la Ley Nro. 340 del Sistema de Ahorros de Pensiones del año 2000.

Ludovica Zoufaly B.

PROYECTO REPUBLICANO
INSS SISTEMA DE PENSIONES
GERENTE DE PROYECTO

Ludovica Zoufaly B.
Gerente de Proyecto de Pensiones
UCP-INSS

[Handwritten signature]

Apdo Postal N° 1649, Managua, Nicaragua
Teléfono (505) 222-6300/01, Ext. 3577, Fax N° (505) 222-7112

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

Dr. EDUARDO
MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOC. S.A.



Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Despacho N° 159



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
UCP - INSS

Managua, 01 de Octubre del 2001
UCP-INSS-PRP-498-10-2001

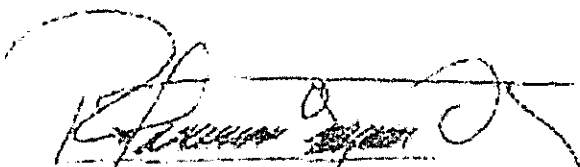
Señor:
Eduardo Melinsky
Melinsky & Asociados

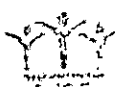
Referencia: Diseño, construcción e implementación del modelo actuarial del sistema de pensiones del INSS

Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle que su oferta para la ejecución del "Diseño, construcción e implementación del modelo actuarial del sistema de pensiones del INSS" fue seleccionada. No omitimos manifestarles que deberán comunicarse a las oficinas de la UCP-INSS, para proceder a la firma del contrato y entrega de la documentación legal respectiva.

Sin más a que referirme, suscribe,


Atentamente,


Dr. Roberto Gutiérrez
Gerente UCP-INSS



UNIDAD COORDINADORA
DE PROYECTOS

ES COPIA


Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y
PRESUPUESTO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
OTORGA

El siguiente
RECONOCIMIENTO

Al Señor: EDUARDO MELINSKY, por su destacada y valiosa participación como Expositor en el Foro Nacional sobre el «PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES DE NICARAGUA», realizado en el Salón Cocibolca, del Centro de Convenciones «OLOF PALME».

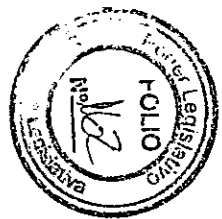
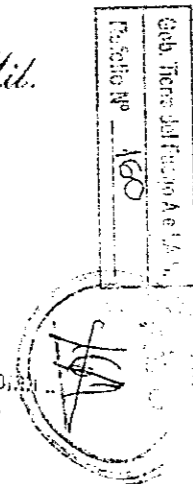
Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil.

Oscar Moncada Reyes

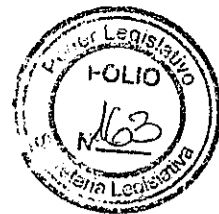
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO
ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS,
FINANZAS Y PRESUPUESTO



ES COPIA
Gerencia de Ventos Derrats
Dirección General
Despacho N.º de Economía



REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 Instituto de Seguridad Social
 y Seguros

Cob. Fiebre del Fuego A e I.A.S.
 Documento N° 161



RAWSON, CHUBUT: 25 de Julio de 2013

Señores
 Caja Costarricense de Seguro Social- Gerencia de Pensiones
 Superintendencia de Pensiones – Gerencia de Logística
 SAN JOSE DE COSTA RICA.-

Ref: "Contratación externa de servicios profesionales por parte de la CCSS y la Supen para generar una valuación actuarial al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte al 31 de diciembre del 2012"-LICITACIÓN PÚBLICA CON PUBLICACION INTERNACIONAL N° 2013LI-000001-05101.-

De mi mayor consideración:

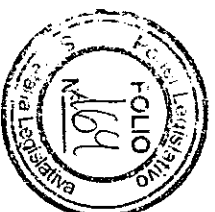
Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de dejar constancia que el Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino N° 12.587.558N), en su calidad de actuario a título individual y como Director de Proyecto de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A.", ha brindado a nuestra entera satisfacción servicios de consultoría actuarial a esta Institución, sobre "Estudios, Proyecciones y Valuaciones Actuariales de nuestro sistema de Jubilaciones y Pensiones para empleados del Estado Provincial (Chubut), de las Entidades Autárquicas, de las Municipalidades, y Comisiones de Fomento, comprendiendo los regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte con presentaciones ante del Directorio y Funcionarios de este Instituto, desde el 01/10/2009 al 31/10/2011. En la Actualidad está prestando servicios profesionales actuariales relacionados con la Valuación de Deudas de la Provincia y Métodos de Revaluación de Haberes Previsionales.-

Sin otro particular, saludo a Uds. con atenta consideración.-

De CARLOS HUGO MANTEGNA
 Presidente
 Inst. de Seg. Social y Seguros

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
 Dirección General
 Despacho N° 1 de Economía



REPUBLICA DE EL SALVADOR

TELEFONO: 2414771

Col. Hora del Fuego A. P. M.
Fecha N° 1691
11-38-77



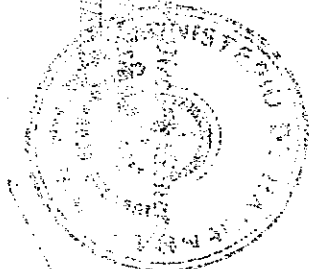
PROBADO

PROBADO

SECRETARIA DEL EMPLEO
MINISTERIO AGRICOLA DE EL SALVADOR
PROCESO Y DE LAS MAQUINAS UNIDAS PARA EL FUEGO-FOLIO
DADO EN SU OFICINA EN

Ministerio Agrario
Caja 51131-361

Dr. Julio Cesar Ibarra
Programa Sectorial de FUEGO-FOLIO
MINISTERIO DE AGRICULTURA
ASISTENTE TECNICO
Caja 55512/341478



REF: Convenio para el desarrollo y valoración agraria de las Cajas
Productivas (E) creada la Caja Fuego.

Fecha: 06/07/78

Dr. Julio Cesar Ibarra

Se refiere a un programa que tiene pendiente la selección de los efectos para
la ejecución del Programa Sectorial de Inversión, en base a los nombramientos
para el efecto.

En ese sentido, desearía contar con la colaboración para la realización de la
valoración agraria de las Cajas Productivas (E) creada la Caja Fuego. Es bueno
a ser realizadas estén detalladas en los términos de referencia definidos que le
adjuntamos al fax.

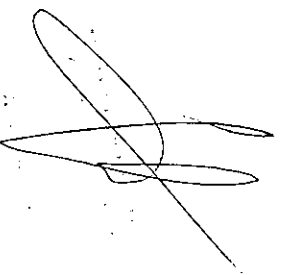
El estudio deberá iniciarse el 1 de agosto del presente año y el informe final deberá
presentarse a más tardar el 30 del mismo mes. La remuneración es de US\$ 5,000
comprando víveres y hospedaje, más gastos de un viaje (ida y vuelta, chere
comodidad, vía directa) proporcionada. La remuneración se cancelará en un 40% al
inicio del estudio y 60% una vez aprobado el informe final.

Al respecto, le solicito favor de la brevedad posible comunicarme su respuesta.

Respetuosamente

ES COPIA

Dr. Julio Cesar Ibarra Bernat
Dirección General
Departamento de Economía





MH - BID - PNUD
727/OC. PR y 728/OC. PR
PR. 0003

Caja Ferro del Fuego A e L.A.S.
Folio No. 168



REPUBLICA DEL PARAGUAY
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PAR/92/015/A/01/99

Memo EM 103/94

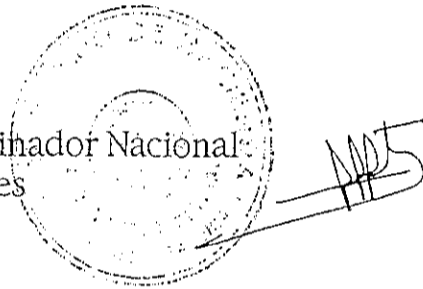
MEMORANDUM

A: Eduardo Melinsky
Paraguay 754, 2° C
Buenos Aires, Argentina

De: Dr. Julio González Ugarte, Coordinador Nacional
Programa Sectorial de Inversiones
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción-Paraguay

Ref.: Información sobre Caja Parlamentaria, Caja
Ferroviaria, Caja Itaipú y Caja Bancaria.

Fecha: 12/09/94



Adjunto le envío la información pendiente acerca de las Cajas Parlamentaria, Ferroviaria, Itaipú, Bancaria y las Tablas de Supervivencia y Mortalidad elaborada por el Ing. Doutreleau.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

TELEFONOS: 440 814 - 448 621
FAX: (595) 21 - 441474

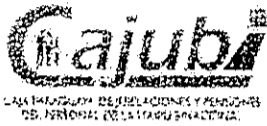
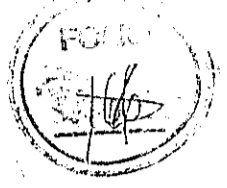
ASUNCION - PARAGUAY

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Desarrollo de Economía



Cob. Tercer del Frecio A e I.A.S.
Folio No. 165



Creada por Ley 1351/93
Avda. Graf. Santos esq. Cayo Romero Pereira
Telefax: 595-21-202.050/223.063/227 127
Asunción - Paraguay



000201

CERTIFICADO

Certificamos que los Dres. Eduardo Melinsky y Jorge Horacio Pellegrinelli, socios de la Consultora "Melinsky, Pellegrinelli y Asociados S.A.", han proporcionado satisfactoriamente a la CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPU BINACIONAL, servicios de Asesoramiento y Valuación Actuarial (Reservas Matemáticas, Balances Actuariales, etc), brindando informes, dictámenes y presentaciones a nivel Gerencial y Directivo.

Se expide el presente Certificado a pedido de la citada Consultora, para lo que hubiere lugar, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.



Lic. Mariano D. Escurrea Vicésar
Presidente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escurrea Vicésar
Lic. Mariano D. Escurrea Vicésar
Asunción Paraguay

ES COPIA

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M^o de Economía

Col. Fianza del Seguro A o L A S
Folio N° 166

000202



Asunción, 19 de Mayo de 2009

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente se deja Constancia que, el Dr. Eduardo Melinsky, con Pasaporte Argentino N° 12.587.558 junto con su firma "Melinsky, Pellegrinelli y Asociados" fue designado entre los años 2000 y 2007 por LA CAJA MEDICA Y DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, para realizar los *Servicios de Asesoría y Valuación Actuarial*.

La Firma "Melinsky, Pellegrinelli y Asociados" ha desempeñado sus obligaciones con total cabalidad y satisfacción de nuestra parte.

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Dr. Cesar Caballeros
Secretario General

Dra. Lisa Cresta
Presidente

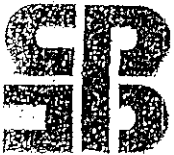
ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Departamento de Economía

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Departamento de Economía

Cob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
F. Folio Nº 167



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Humaitá Nº 377

Teléfono: 492 051 / 54

Asunción - Paraguay

000203


CERTIFICADO

Certificamos que la firma **MELINSKY PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, Actuarios & Consultores**, prestó el Servicio de Asesoría Actuarial sobre las Operaciones y Análisis de la situación Económica - Financiera y Patrimonial de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines**, correspondiente a los ejercicios 1997-1998, cumpliendo a satisfacción el contrato suscrito.

Se expide el presente certificado, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Ruben Pereira Otazú
Gerente de Administración y Finanzas




Luis Castillo Díaz
Gerente General

ES FOTOCOPIA

ES COPIA

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Colección del Fuego A e I.A.S.
Folio nº 168

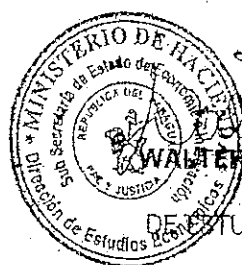


000204

CONSTANCIA

La Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, como beneficiario directo del Contrato Nº 03/07 "Consultoría para la realización de cálculos actuariales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines (Caja Bancaria)", deja constancia que el Dr. Eduardo Melinsky, con Cédula de Identidad Nº 12.587.558 N, contratado en el marco de la Donación Fondo para el Desarrollo Institucional TF053686- Banco Mundial, en el periodo comprendido entre el 10 de abril al 25 de mayo de 2007, ha prestado servicios para la realización de la citada consultoría, la cual fue realizada total y cabalmente, a nuestra entera satisfacción, conforme a los plazos y condiciones estipulados en el mencionado contrato.

Se expide la presente constancia, a los 11 días del mes de mayo de 2009.



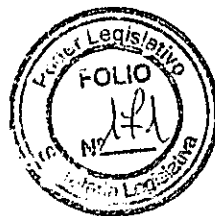
Walter Zarate Almiron
WALTER ZARATE ALMIRON
DIRECTOR
DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Justina...
NOTARIO PUBLICO
Nº 577
Asunción
Paraguay
Tel: 494.907 244.216

ES COPIA

Gerardo Yonic Bernat
Director General
Despacho de Economía



Caja Mutual del Fuego A e I A S
F. P. No. 169



CAJA MUTUAL
DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY
LÍDER EN JUBILACIÓN VOLUNTARIA

000205

CONSTE que la firma *MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOC.* a través del Dr. Eduardo Melinsky, presta servicios de Valuación y Asesoramiento Actuarial junto con el Dictamen Actuarial de los Estados Contables, para la **Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay** desde el año 1996 hasta la fecha.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado, para el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a los diez y ocho días del mes de mayo del 2009.

.....
Lic. VICTOR MANUEL SANCHEZ F.
Gerente Administrativo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escritura de Deslinde y Partición
NO. 11111111111111111111
Asunción
Paraguay

ES COPIA

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



Com. Terra del Fuego A.G.I.A.S.
Número 170

**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá**
1956

DSR-0805

CERTIFICACION

Sirvan estas líneas para certificar, que el DR. EDUARDO MELINSKY, sirvió como consultor actuarial internacional, en la primera etapa del Programa de Fortalecimiento de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, del 5 de enero al 28 de marzo del año 2003.

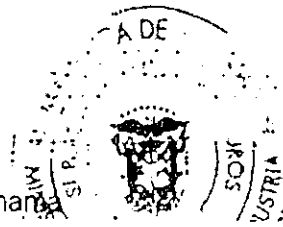
El Programa de Fortalecimiento de nuestra Superintendencia, forma parte del financiamiento con recursos del Convenio de Cooperación Técnica 1074/OC-PN entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Panamá, para apoyar el Sectorial Financiero y del cual forma parte nuestra entidad.

El DR. MELINSKY, se desempeñó a la altura de sus calificaciones internacionales, tanto académicas como profesionales y de experiencia; colaborando intensamente con el equipo interdisciplinario que para este propósito fue conformado, tendiente no solo a la preparación de extensos documentos financieros y actuariales específicos, sino a la elaboración de un proyecto de ley acorde a los principios internacionales del seguro promovidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

Quiero dar fe, a través de estas líneas, de la excelente labor efectuada por el DR. EDUARDO MELINSKY, y que hemos recibido a satisfacción el producto de su consultoría efectuada durante el período señalado. Certifico lo anterior en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.


ANA LORENA BROCE

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



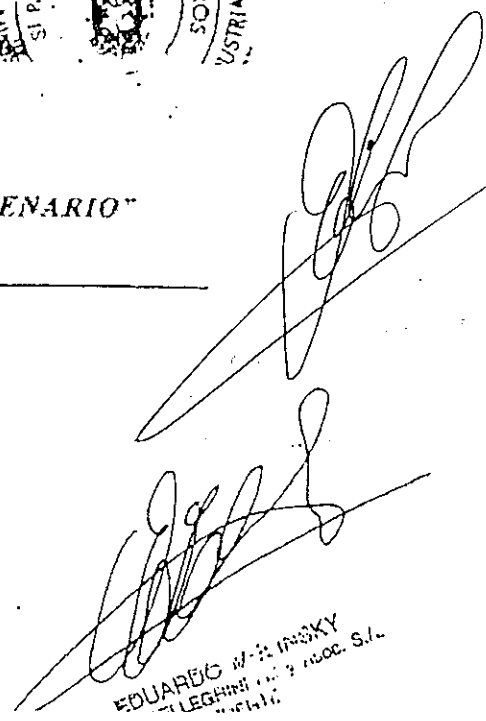
11/08/03
15:14:44

"PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"

AVENIDA RICARDO ARIAS CALLE 51
TELÉFONO: 214-7484/87 FAX 214-7482/83
APARTADO POSTAL 832-1683 WTC, PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
www.mici.gob.pa E-Mail: ssrp@mici.gob.pa

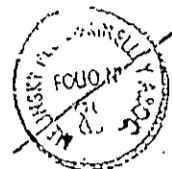
ES COPIA

Gerardo Arroyave Bonnet
Dirección General
Despacho de Economía


EDUARDO MELINSKY
LEGHERRERA & ASOC. S.R.L.



Colo. Tierra del Fuego A o L A
Folio No. 173



QUIEN INTERESE:

Por este medio, hago del conocimiento que el Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino No. 12.587.558N) junto con su firma "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A.", radicada en la Republica de Argentina, nos ha proporcionado satisfactoriamente servicios de Asesoramiento y Valuación Actuarial, durante 1998, en aspectos relacionados con la Reforma de Pensiones de El Salvador que entró en vigencia en 1997.

Para los usos que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil tres.

Victor Antonio Ramirez
Intendente
Sistema de Pensiones Público



Handwritten signature of Eduardo Melinsky.

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho

Dr. EDUARDO MELINSKY
MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOC. S.A.
PRESIDENTE



170

Ciencias Económicas

CAJA | BUENOS AIRES

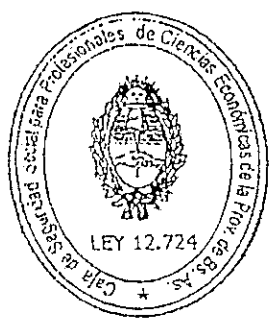
La Plata, 17 de julio de 2013

Señores
Caja Costarricense de Seguro Social – Gerencia de Pensiones
Superintendencia de Pensiones – Gerencia de Logística
San José de Costa Rica

Ref.: "Contratación externa de servicios profesionales por parte de la CCSS y la Supen para general una valuación actuarial al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte al 31 de diciembre del 2012" - LICITACIÓN PÚBLICA CON PUBLICACIÓN INTERNACIONAL Nº 2013LI-000001-05101

De nuestra consideración:

Conste por la presente que el Dr. Eduardo Melinsky (Pasaporte Argentino Nro 12.587.558N), en su calidad de Actuario a título individual y como Director de Proyecto de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A.", ha brindado a nuestra entera satisfacción servicios de consultoría actuarial a esta Institución desde el año 1995 hasta la actualidad, con referencia a nuestro régimen de Seguridad Social por Jubilaciones y Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, llevando a cabo las valuaciones actuariales anuales con dictamen actuarial para ser anexado a los Estados Contables, proyecciones financieras, estudios actuariales sobre reformas a la ley y Reglamentos de la Caja, y presentaciones a Consejo de Administración, Asambleas y Nivel Gerencial.



[Signature]
Dr. Ricardo ARZOZ
Corredor Público
Secretario de Seguridad Social
Presidente Consejo de Administración
Tel: 54-221-4256739
e-mail: ricardo.arzoz@cpba.com.ar

[Signature]



caja@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar

ES COPIA

Gerencia de Economía Social
Dirección General
Despacho Nº de Economía

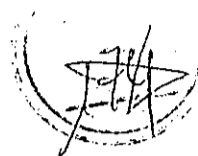
Calle 53 Nº 425 | B1900BAI La Plata,
Buenos Aires, Argentina.
Tel/fax 0221.4256739 líneas rotativas



ESTACION
DE LA CALIMA
FOLIO 170



Gov. Tior. e da Pampa A e L.A.P.
Folio 173



PROVINCIA DE LA PAMPA
Instituto de Seguridad Social

CERTIFICO que la firma Melinsky, Pellegrinelli y Asocs. SA como el Dr. Eduardo Melinsky (DNI 12.587.558) han prestado servicios de Asesoría Actuarial en el Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa, efectuando valuaciones actuariales en los años 2001, 2004 y 2008, cumpliendo total y cabalmente con las necesidades de este Organismo.

El presente se extiende a pedido de los interesados a los 14 días del mes de mayo de 2009 en Santa Rosa, La Pampa.

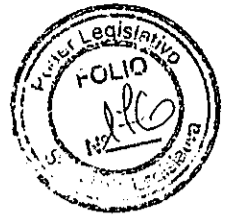


[Handwritten Signature]
GERARDO ANTONIO BERNAT
PRESIDENTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten Signature]

ES COPIA

[Handwritten Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Economía



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA
RESOLUCION N° 174



CAJA de PREVISION SOCIAL
para el PERSONAL del

Santa Rosa, 25 de Enero de 2012.-

Señores
Banco Centroamericano de Integración Económica
Tegucigalpa - Honduras

Conste por la presente que el Dr. Eduardo Melinsky, con la colaboración de su equipo de "Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. S.A." brinda a nuestra Caja servicios de consultoría actuarial (en particular valuaciones anuales, revisión de procedimientos de determinación de beneficios, desarrollo y ajustes del marco legal y normativo) desde su creación en el año 2005, a nuestra entera satisfacción.

Atentamente

HORACIO ALBERTO DIHARCE
GERENTE
Caja de Previsión Social para el
Personal del Banco de La Pampa

Rivadavia 475 - Tel./Fax: 419876 - Santa Rosa - La Pampa - E-mail: oajblp@openet.com.ar

ES COPIA

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Economía

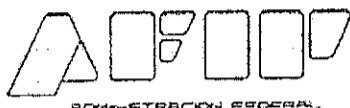


7/6/2016

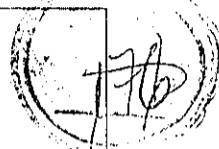
Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

Gob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Registro N° 175

Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 20-12587558-1
MELINSKY EDUARDO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	08-1980
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde \$20.001	12-1979
IVA	03-1994

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: 702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

Domicilio Fiscal

PARAGUAY 754 Piso:2 Dpto:B
1057-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 11
CARLOS PELLEGRINI N° 685 1° PISO
1009 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 06-07-2016 a 02-01-2017

ES COPIA

hora 10:59:56 Verificador 105146173273

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Handwritten signatures and stamps at the bottom right, including 'M. E. BERNAT' and 'DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA'.

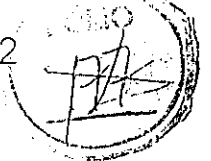


Cab. Tierra del Fuego A e I.A.C.
Folios N° 148



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

N° 0760112016025589502



F. 8400/L

ORIGINAL para la Administración Federal
DUPLICADO para el Contribuyente

Sírvase citar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Viernes, 29 de Abril de 2016

ASUNTO: Certificado fiscal para contratar con la
Administración Nacional.

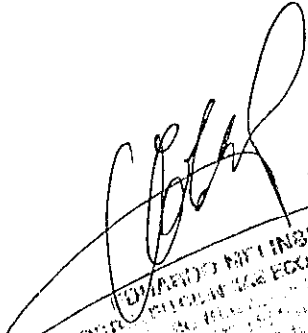
Denominación: MELINSKY EDUARDO
Domicilio: PARAGUAY 754 Piso:2 Dpto:B (1057)CAPITAL FEDERAL CIUDAD AUTONOMA
C.U.I.T.: 20125875581

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR N°: 011/010845/2016

Se deja constancia de que el contribuyente, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 1814 y su modificatoria, se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos de la Administración Nacional, en función de la previsión establecida por el Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones.

El presente tiene una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión (29/04/2016) inclusive.

La emisión del certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Administración Federal, con relación a las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras, a las que se encuentre sujeto el solicitante.


EDUARDO MELINSKY
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
C. U. I. T. 20125875581
C. P. 1057, PARAGUAY 754, PISO 2, BUENOS AIRES

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Defolio Nº 177



NOTA Nº 334/16.
LETRA: D.G.C. (45)
EXYTE Nº 8505-EC/16.

USHUAIA, 06 de Julio de 2016.

Sr.
Edelmo MELINSKY
Escala Nº 161 (al fondo).
TEL: 011-43123543
USHUAIA - T.D.F.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., mediante la presente, a efectos de invitado a presentar oferta en la Licitación Privada Nº 39/16, que ampara la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, autorizado mediante Resolución SEC. HAC. Nº 431/16.

La fecha límite de recepción de sobres será hasta el día 20 de Julio de 2016, a las 14:00 hs, y la apertura de sobres se realizará el mismo día a las 15:00 hs, en la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle San Martín Nº 450, 2º piso, de la Ciudad de Ushuaia.

Podrá acceder al pliego de bases y condiciones ingresando al sitio web de la Provincia <http://compras.tierradelafuego.gov.ar/>. En el extremo superior derecho encontrará una pestaña denominada "Compras". Haciendo clic sobre la señalación mencionada, accederá a una pantalla que le permitirá visualizar y descargar el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dpto. de Contrataciones
Calle San Martín 450, 2º piso
Ushuaia, T.D.F.

ES COPIA

Gerente General
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Carolina María CATTI
Directora de Servicios
D.G.C. - ME



Gob. Tierra del Fuego A e I.A.C.
Folio No. 178



LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Licitación Privada N° 39/16, para la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.

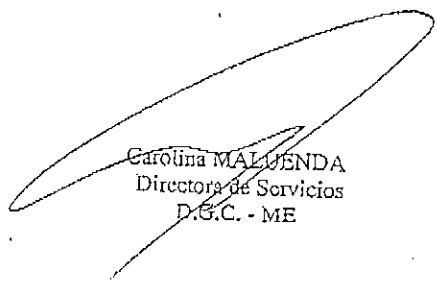
FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20/07/2016 14:00 hs.

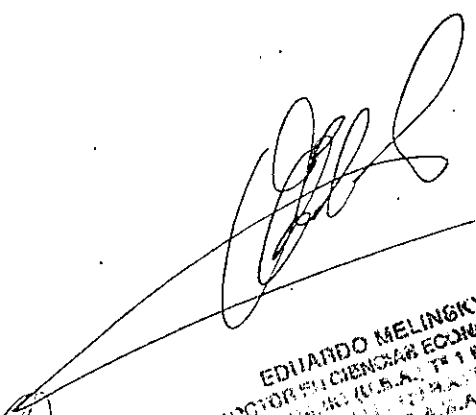
FECHA DE APERTURA: 20/07/2016 a las 15:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: San Martín N° 450, Piso 2, Ciudad de Ushuaia – Oficina de la Dirección General de Contrataciones, Subsecretaría de Contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.tierradelfuego.gov.ar


Carolina MALUENDA
Directora de Servicios
D.G.C. - ME


EDUARDO MELINSKY
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE U.S.A. Nº 1 Nº 110
C.R.C.E.C.A.M.A.

ES COPIA

Provincia de Tierra del Fuego
Dirección General
Despacho N° de Economía



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cob. Tierra del Fuego A e I A S.
Folio nº 179



Ushuaia, - 4 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-EC-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062 y Decreto Provincial N° 11/16, y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1060 Artículo 13° y los Decretos Provinciales N° 415/15 Anexo II y N° 3058/15.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 39/2016, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Lic. Gustavo PIETROBÓN, Legajo N° 27462241/00, Lic. Luisina Giovanelli, Legajo N° 32563213/01 y Abog. Melina Retamar, Legajo N° 30286716/01, y como miembro suplente a la agente Lic. María Florencia Gómez Bodo, Legajo N° 26194919/00.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 7300 e Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

431

el

/16.



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contrataciones del Estado

C.P. Romina BUEARC
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

EDUARDO MELINCKY
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPECHO N° 11111
U.S.H.

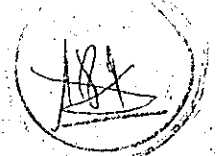
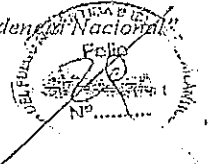


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha de Emisión A.C.T.A.
Folio N° 180



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia (Ley Provincial 561 "Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres poderes del estado provincial" y sus modificaciones, actualmente Leyes Provinciales 1069, 1070 y 1076), con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema previsional provincial, o sus reglamentaciones.

2º. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La prestación deberá efectuarse en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha que se fije para la REUNIÓN DE INICIO.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

3º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Podrán participar de la presente contratación las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que cuenten con las acreditaciones legales para ello. Se exigirá para el caso de las personas físicas, poseer como mínimo, título universitario de Actuario y en el caso de las personas jurídicas, que tal requisito lo posea el profesional que suscriba los informes que forman parte de la presente contratación.

3.2. OBJETIVOS

Del desarrollo del servicio que se contrata, se espera que la Provincia esté en condiciones de:

- a) Evaluar el equilibrio y la sustentabilidad del sistema previsional de la Provincia.
- b) Contar con recomendaciones técnicas referentes a alternativas de reformas de las leyes que conforman el sistema previsional provincial, o sus reglamentaciones, necesarias para alcanzar el equilibrio y la sustentabilidad del sistema previsional de la Provincia.

Los productos esperados, son los informes que a continuación se describen en líneas generales. Éstos deberán acompañarse de los cuadros que resulten, con las proyecciones elaboradas. El formato de entrega será en documento digital (Word, Excel, o similar, según corresponda al contenido), y dos copias impresas, suscriptas por el matriculado responsable del informe.

a) PRIMER INFORME: VALUACIÓN ACTUARIAL SEGÚN CONDICIONES VIGENTES AL 31/12/2015.

Fecha de entrega: Aproximadamente a los 30 días de efectuada la REUNIÓN DE INICIO

Contenidos generales:

- A. Reglamentación Vigente – Supuestos de valuación
- B. Bases Técnicas
- C. Supuestos Generales de Valuación
- D. Esquemas de Valuación
- E. Estructura de la Población Activa y Pasiva
- F. Valuación Actuarial
- G. Aportes Técnicos de Equilibrio – Análisis Individual y Colectivo
- H. Conclusiones de la Valuación Actuarial

b) SEGUNDO INFORME: VALUACIÓN ACTUARIAL CONFORME EFECTOS DE LA EMERGENCIA PREVISIONAL Y MODIFICACIONES AL SISTEMA SEGÚN LEYES PROVINCIALES 1069, 1070 Y 1076.

Fecha de entrega: Aproximadamente a los 60 días de efectuada la REUNIÓN DE INICIO

Contenidos generales:

- A. Reglamentación Vigente – Supuestos de valuación
- B. Bases Técnicas
- C. Supuestos Generales de Valuación
- D. Esquemas de Valuación
- E. Estructura de la Población Activa y Pasiva
- F. Valuación Actuarial
- G. Aportes Técnicos de Equilibrio – Análisis Individual y Colectivo
- H. Conclusiones de la Valuación Actuarial

ES COPIA FIEVE DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Economía

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Economía

ES COPIA

Eduardo Melinsky
Director General de Economía
Departamento de Economía

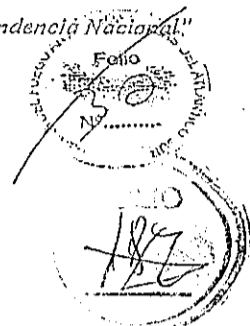


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cob. Tierra del Fuego A e I.A.S.
Folio N° 181



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

c) INFORME FINAL: INFORME FINAL QUE INCLUYA ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE ALTERNATIVAS DE AJUSTES DE LEY O REGLAMENTACIONES.

Fecha de entrega: Aproximadamente a los 90 días de efectuada la REUNIÓN DE INICIO

Contenidos generales:

- A. Resumen Ejecutivo
- B. Información Recibida y Ajustes
- C. Reglamentación Vigente – Supuestos de valuación
- D. Bases Técnicas,
- E. Supuestos Generales de Valuación
- F. Esquemas de Valuación
- G. Estructura de la Población Activa y Pasiva
- H. Valuación Actuarial
- I. Aportes Técnicos de Equilibrio – Análisis Individual y Colectivo
- J. Conclusiones de la Valuación Actuarial
- K. Aspectos y Modificaciones Técnicas a realizar
- L. Valuaciones Actuariales Alternativas con Modificación de los Requisitos Jubilatorios

2º. METODOLOGÍA PARA LA VALUACIÓN ACTUARIAL

- 2.1. Se establece como fecha de valuación originaria, el 31 de diciembre de 2015, que corresponde al último ejercicio contable y presupuestario del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).
- 2.2. Se establece un plazo de al menos setenta y cinco (75) años, como horizonte temporal para el análisis, para la presentación de proyecciones de flujo de fondos y evolución patrimonial, sin perjuicio de la elaboración de los correspondientes Balances Técnicos Actuariales que correspondan a cada uno de los productos.

3º. CONFIDENCIALIDAD

El Ministerio de Economía facilitará al PROVEEDOR toda la documentación legislativa y todos los datos que disponga en los ámbitos demográficos y financieros, como base de datos para la realización de las actividades contratadas. El PROVEEDOR deberá garantizar la confidencialidad de dicha base de datos y el uso exclusivo de los productos resultantes de la presente contratación.

4º. PLAZOS DE ENTREGA

a) REUNIÓN DE INICIO

El Ministerio de Economía acordará con el proveedor una REUNIÓN DE INICIO, con el fin de confirmar los objetivos del servicio. Se labrará un acta de la misma, que describirá los acuerdos alcanzados.

El Ministerio de Economía designará a los agentes que serán el contacto y acompañen el desarrollo de la presente contratación, siendo éstos los responsables de facilitar en tiempo perentorio, la información que se requiera.

En esta reunión se realizará un planteo inicial de escenarios a analizar. Se espera se inicie la identificación y recopilación de datos, incluyendo esencialmente los flujos de fondos operativos provenientes del ingreso por aportes y contribuciones, los ingresos que provengan de la cartera de crédito e inversiones y los egresos por pago de beneficios. Se acordará facilitar los datos legislativos, demográficos, económicos y financieros que sean requeridos.

4.2. OFERTA ECONÓMICA

La cotización del servicio deberá incluir todos los gastos inherentes a la prestación, incluyendo lugares de trabajo, equipamiento, instalaciones, mueble y útiles, así como traslados, hospedajes y viáticos, si fueren necesarios.

4.3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en el siguiente esquema:

- a) Con la presentación y conformidad del PRIMER INFORME 30% del precio adjudicado.
- b) Con la presentación y conformidad del SEGUNDO INFORME 30% del precio adjudicado.
- c) Con la presentación y conformidad del INFORME FINAL, 40% del precio adjudicado.

5º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA- LICITACIÓN PRIVADA N° 39/2016 - FECHA DE APERTURA // HORA :00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y autorización por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Contratación Pública

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Economía

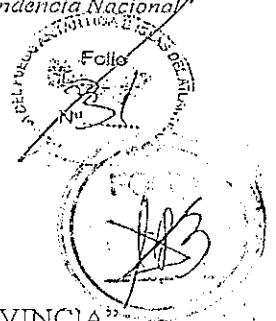


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Gob. Tierra del Fuego A.G.A.S.
Folio Nº 180



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 437 /16.21

LICITACIÓN PRIVADA Nº 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

6º. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

7º. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACION en el sitio web de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

8º. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a) Garantía de oferta.
- b) Formulario de Cotización
- c) Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).

9º. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

10º. FORMAS DE COTIZACIÓN

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
- b) En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

11º. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cob. Tierra del Fuego A e L A S.
Folio N° 188



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

- e) Curriculum Vitae del profesional responsable de llevar adelante la prestación, en donde se refleje la capacidad e idoneidad, solvencia y trayectoria.
- f) Matrícula en el Consejo Profesional de la Provincia o bien de la jurisdicción de ejercicio profesional, en copia certificada.
- g) Detalle de los principales estudios efectuados en organismos o instituciones de seguridad social, u otras, indicando el organismo o institución analizada, el alcance del estudio y el año de elaboración.

12º. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

La/s factura/s y remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

13º. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación.

14º. DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA, el cual necesariamente deberá ser en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

15º. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por periodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años; los plazos se contarán conforme lo establece el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

17º. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas físicas como jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACION tanto las personas físicas como jurídicas, que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontrarán comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Atento admítrise las formas de colaboración empresaria contempladas en la Ley N° 19550, los participantes deberán tomar el compromiso, por escrito, de que en caso de resultar adjudicatarios, la UTE o AGRUPACION DE COLABORACION, estará debidamente inscrita en la Inspección General de Justicia al momento de la firma del contrato respectivo.

18º. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34º, inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

19º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información requerida es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el oferente.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

EDUARDO MELINGHI
Gerente
Dirección General
D.G.C.E.S. Ushuaia

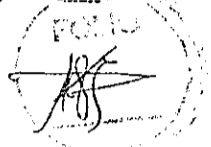
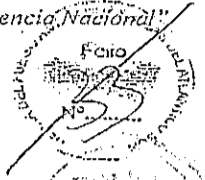


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Co. Tierra del Fuego A. S. A. S.
Despacho N° 184



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 43 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTFD al momento de la apertura de los sobres.
- e) A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- f) Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
- g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinarse siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

19.2. DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
- b) Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e) Error en la confección de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

19.3. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

20°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34° inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

21°. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la suscripción de la ORDEN DE COMPRA.

22°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

ES COPIA
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

[Handwritten signature and notes]



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Cab. Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Folio N° 185

Folio
186

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 /16.

LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

gastos que ella ocasionare y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° incisos 29 y 30.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
- e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
- g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000).

23°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

- a) Resuelta la no adjudicación.
- b) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- c) Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

24°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

25°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

25.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

25.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

25.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

25.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34° incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

26°. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar.

COPIA FIDELICADA ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

ES COPIA
Dirección General
Despacho N° de Economía

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

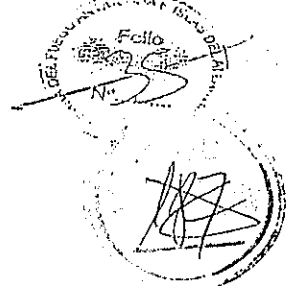


"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Gov. Terra del Fuego A. I. A. S.
Folio N° 186



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 /16

LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

27°. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no suscribiera la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

28°. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- a) Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- b) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- c) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

- i. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto o servicio ofrecido. En caso de prestaciones de tracto sucesivo, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) de la factura correspondiente al mes del incumplimiento parcial o total.
- ii. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
- iii. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

29°. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
- b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
- c) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
- d) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- e) REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

30°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

31°. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

32°. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Señala causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

ES COPIA
FOLIO N° 186
Poder Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



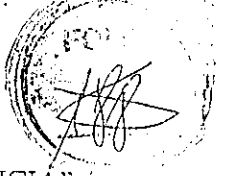
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Gob. Tierra del Fuego A e I A S
Folio 187

DEL PODER EJECUTIVO
Folio
No. 187



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 431 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 39/16.-

"VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA"

- a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, sindicatos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

33°. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación Privada.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cofizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Ministerio de Economía

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

[Handwritten mark]

ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

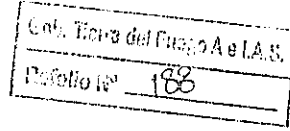
C.P. Romina BUEARC
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

EDUARDO MELINSKY
Dirección General de Economía
Despacho N° de Economía

[Large handwritten signature]



Gobierno de Tierra del Fuego

Recepcion de Ofertas

Fecha : 25/07/2016
 Prorroga : N
 Tipo Compra : 04 Licitacion Privada
 Nro Compra : 39
 Proveedor : 32565 MELINSKY EDUARDO
 Alternativa : 00
 Expediente : 008508-EC-16
 Comp Nro :

Re: ModIns	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001 00000076	valuación actuarial del sistema previsional de la provincia segun especificaciones expresadas en el pliego de bases y condiciones	1.00	500,000.00	500,000.00
Importe Total:			500,000.00	

(Handwritten Signature)
 Carolina MALUENDA
 Directora de Servicios

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
(Handwritten Signature)
 Gerardo Antonio Bernat
 Dirección General
 Dirección de Asesoría



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

Comparativa por Renglon Licitación Privada Nro 000039/2016

Llamado Nro: 1

Proveedor	Alt	Cantidad	Precio	Total ProTDF
Renglón N° 0001 00000076 Servicios técnicos y profesionales Exp 008508-EC-16 especificaciones expresadas en el pliego de bases y condicion				
32565 MELINSKY EDUARDO	00	1.00	500,000.00	500,000.00 S
Valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia especificaciones expresadas en el pliego de bases y condicio				

Plazos de Entrega y Condiciones de Pago por Proveedor y Alternativa

Prov: 32565 MELINSKY EDUARDO -- Alternativa:00

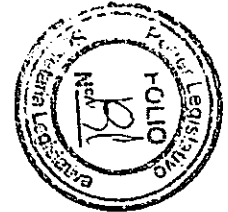
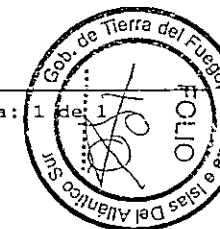
Cond. de Pago: Segun Pliego de Bases y Condiciones

Mant. de la Oferta: Según pliego de bases y condiciones

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernas
Director General
de Administración

Gob. Tierra del Fuego A.L.A.S.
Renglon N° 189



Pase a la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de la única oferta recibida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Vernet
Intendencia General
Municipalidad de Combarbalá

~~BARBARA MALUENDON
Directora de Recepción~~

25/
07/
16



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA.



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de agosto del año 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución Sec. Hac. N° 431/16, integrada por los agentes Lic. Pietrobón Gustavo, Legajo N° 27462241/00, Lic. Giovanelli Luisina, Legajo N° 32563213/01 y Abog. Retamar Melina, Legajo N° 30286716/01, todos dependientes de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, a los efectos de analizar la única oferta recibida en la Licitación Privada N° 39/2016, sobre la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, en el marco del expediente N° 8508-EC/2016-----

Analizada la oferta recibida, esta Comisión indica que:

Se verifica a fs. 02 Nota N° 231/2016, Letra DGC-798 solicitando al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, un listado de los Actuarios matriculados en esta jurisdicción, a fs. 03 respuesta del presidente del C.P.C.E.T.F. Ant. E Is. Atl. Sur., Cámara Ushuaia, detallando la información solicitada, a fs. 04 Nota de Pedido N° 01591/16, a fs. 20 Formulario de modificación presupuestaria Autorizado N° 133/2016, a fs. 22 y 23 Resolución M.E. N° 362/16, a fs. 24 Formulario de modificación presupuestaria Confirmado N° 133/2016, a fs. 25 Reserva de Crédito N° 8136, a fs. 26 Nota de Pedido N° 1591/2016 Autorizada, a fs. 27 a 36 Resolución SEC. HAC. N° 431/16 que autoriza el llamado, aprueba el Pliego de bases y condiciones y designa la comisión de preadjudicación de la Licitación Privada N° 39/2016, a fs. 37/38 comunicado al Boletín Oficial de la Provincia para la Difusión de la Licitación, a fs. 39/41 obran invitaciones cursadas a las firmas del rubro, a fs. 43/49 obra constancia de cumplimiento a los recaudos establecidos en el artículo 34 de la Ley Provincial N°1015, a fs. 50 Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 39/16, en la que se aprecia la oferta presentada por el Sr. MELINSKY Eduardo, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00.-), observándose que no obra copia fiel de Matrícula, presentándose certificado de matrícula a fs. 139, asimismo se observa a fs. 54 que el certificado PROTDF se encuentra firmado por el Sr. Ricardo FRIAS, en su carácter de representante, no obrando poder de representación ni DNI del nombrado. Por lo demás se verifica el cumplimiento del resto de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Vista la única oferta presentada por el Sr. MELINSKY Eduardo, compuesta por Formulario de Cotización (fs. 53), Propuesta Técnica y Económica (fs. 57/92) y los antecedentes (fs. 93/174), esta Comisión recomienda:

PREADJUDICAR:

La Licitación Privada N° 39/2016, al Sr. MELINSKY Eduardo, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00.-) por ser la única oferta presentada y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Abog. Retamar Melina
Jefe Dto. de Adm.
Dir. Gral. de Contrataciones

Firma,
Nombre y cargo

GUSTAVO A. PIETROBON
SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES

Firma,
Nombre y cargo

Lic. Luisina Giovanelli
Directora de Administración
DGC - SHyC

Firma
Nombre y cargo

EL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



CDE.: EXPTE. N° 8508-EC/2016.

Ref.: CONTRATACIÓN DE VOUCHERES ACTUARIOS.

PASE A:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS - D.G.C.-M.E.

A EFECTOS DE:

LUEGO DE HABER SIDO INTERVENIDA LA COMISIÓN DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DEL RATA CORRESPONDIENTE, DURANTE A.F. 190, SE REMITE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE. - ATENTAMENTE. -

USHUAIA, 21 DE AGOSTO DE 2016. -

GUSTAVO A. METROBON
SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Desarrollo y Contratación



Ushuaia, 05 de Agosto de 2016

Referencia: Licitación Privada 39/16
"Valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia"

Ministerio de Economía
Dirección General de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

San Martín N° 450, Piso 2 - Ushuaia-Dirección General de Contrataciones.
Tierra del Fuego

Att. Carolina Maluenda
Directora de Servicios
D.G.C. - ME

De mi consideración:

En función a lo informado en vuestra nota D.G.C. N° 399/16, en lo referente a la firma del suscripto en el Certificado PROTDF del Dr. Eduardo Melinsky, informo a Usted que la designación como representante del mismo en la Licitación de referencia, obra en el tercer párrafo de la nota de presentación a la Licitación.

Se adjunta copia simple de la recepción de la nota antes referenciada.

Asimismo, y entendiendo que esta presentación resuelve lo observado por la Comisión de Preadjudicación, se solicita la confirmación de ello, a los fines de contar con el antecedente en el expediente de la Licitación Privada 39/16.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, saludo a Uds. muy atentamente.

Ricardo A. Frías
CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E.S. - U.N.P.S.H.B.

Tomando intervención en mi doble carácter de Subsecretario de Contrataciones de la Provincia y Titular de la Oficina Provincial de Contrataciones - Órgano desconcentrado de la Administración Central, tomo conocimiento de las situaciones, considero suficientemente acreditada la representación y doy conformidad a la presentación de la oferta, autorizando los respaldos que pudieran haber. Cúmplase.
NºM - Sub - Asc N° 142/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
D.G.C. - S.I. y C. - ME
05 AGO 2016

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General de Contrataciones

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



*Copia
P/R*

EDUARDO MELINSKY
DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS (ACTUARIALES)
ACTUARIO - CONTADOR PUBLICO
U.B.A.

Paraguay 754, 1er Cuerpo, Piso 2-"B"
(C1057AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.&Fax: 54-11-4312-3543//4314-6929
e-mail: edumel@melpel.com.ar

193

Ushuaia, 20 de Julio de 2016

Ministerio de Economía
Dirección General de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

San Martín N° 450, Piso 2 – Ushuaia-Dirección General de Contrataciones.
Tierra del Fuego

Att. Carolina Maluenda
Directora de Servicios
D.G.C. - ME

Referencia:

- Licitación Privada 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia"
- Nota 334/16 – D.G.C. 445 – EXPTE.:8508/ec16 – Res SEC HAC 431/16

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en respuesta de su nota de referencia con el objeto de presentarme a la Licitación de referencia en un todo de acuerdo con el pliego respectivo

Se adjunta adicionalmente el ejemplar original del Pliego de Bases y Condiciones, la invitación y el Formulario de cotización completo, firmado en todas y cada una de sus hojas dando total conformidad al mismo.

A los fines de representación en esta Licitación incluyendo todos los aspectos administrativos hasta la respectiva adjudicación, se designa como representante al Cr. Ricardo Andrés Frías, D.N.I. 20.692.394, CUIT 20-20692394-7, con Domicilio en la calle Fadul 161 (al fondo) - Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego, Tel.: 02901-423915 - Fax: 02901-422163 - Cel: 02901-15564989, quién expresamente podrá participar plenamente en el acto de apertura.

Todos los aspectos contractuales y profesionales serán suscriptos por el titular de esta presentación.

A los fines de esta licitación constituyo domicilio legal en la calle Fadul 161 (al fondo) - Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego.

Sin más saludo a Uds. muy atentamente

ES COPIA

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12.587.558
CPCE TDF Actuario T.I.F.I Contador Público T2 F 27
ME - DGC - TDF - Propuesta Técnica - 20-07-2016 Página 1 de 38

Dirección General de Contrataciones
 D.G.C. - ME
 Ushuaia, 20 de Julio de 2016
 HORA: 13:51
 FIRMADO: Eduardo Melinsky



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



"Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA



Nota N° 407 /2016 Letra: DGC-445

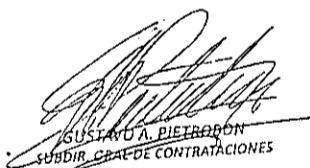
Ushuaia, 08 de Agosto de 2016.-

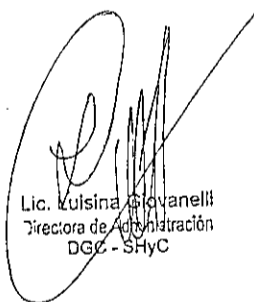
Ref.:8508-EC-2016

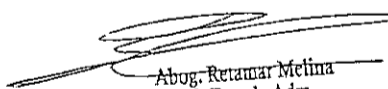
Al Sr. Ricardo Frías:

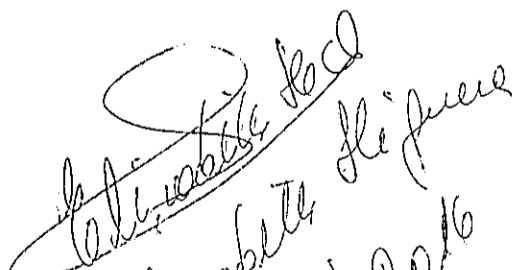
Por medio de la presente informamos a usted que la representación que ostenta no lo habilita a firmar documentación a nombre del Dr. Eduardo Melinsky, no obstante ello y en virtud de que se ha verificado que solo ha firmado el certificado PROTDF, esto es salvable, atento a que la veracidad del mismo es verificable vía web y a que hemos constatado la documentación oportunamente presentada por el oferente ante aquel Registro.

Sin otro particular saludamos a usted con atenta consideración.



GUSTAVO A. PIETRONIRO
SUBDIR. GRAL. DE CONTRATACIONES


Lic. Lulsina Giovanelli
Directora de Administración
DGC - SHyC


Abog. Retamar Melina
Jefe Dto. de Adm.
Dir. Gral. de Contrataciones


Eliroberta de la Fuente
09/08/2016

ES COPIA


Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Compra Nro 00000 Ejercicio: 2016
Borrador

Tierra del Fuego, 09 de Agosto de 2016

Licitación Privada Nro 39/2016 Llamado Nro: 1

Expediente : 008508-EC-16

Resol/Decreto/Dispo : Nro 00000/00

Autorizada por : Ministerio de Economía

Sres. 32565-MELINSKY EDUARDO

Cuit Nro.20-12587558-1

Srvase Ud. proveer los siguientes elementos

Item	Altr	Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	00	valuación actuarial del sistema previsional de la provincia segun especificaciones expresadas en el pliego de bases y condiciones	1.00	500,000.00	500,000.00

-LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EN PESOS TIPO "B","C" O "E", EXTENDIDA A NOMBRE DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, CONSIGNADO CUIT N° 30-54666243-4 IVA:"EXENTO" Y DOMICILIO: SAN MARTÍN N° 450.-
-DEBERÁ INTEGRARSE GARANTIA DE ADJUDICACIÓN POR MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS 8(OCHO) DIAS HABILÉS A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DE O/C.
-SE DEBERÁ FACTURAR EN CONCORDANCIA CON LO PRE-SUPUESTADO RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE COMPRA.-
-LA PROVISIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Importe Total 500,000.00

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios

Responsable de Adjudicación

Proveedor (firma, aclaración y fecha)

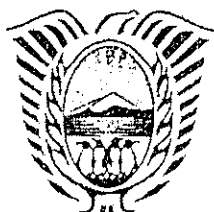
Condiciones de Pago:

Lugar de Entrega: Ministerio de Economía - San Martín 450 Ushuaia

Plazo de Entrega:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Producción del Estado



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Compra Nro 00000 Ejercicio: 2016
Borrador

Tierra del Fuego, 09 de Agosto de 2016

Licitacion Privada Nro 39/2016 Llamado Nro: 1

Expediente : 008508-EC-16
Autorizada por : Ministerio de Economía

Resol/Decreto/Dispo : Nro 00000/00

Sres. 32565-MELINSKY EDUARDO
Cuit Nro.20-12587558-1

Srvase Ud. proveer los siguientes elementos

Resumen por Partida Parcial

Partida	Descripcion Partida	Descripcion SubPartida	Importe
003 004	SERVICIOS NO PERSONALES	Servicios técnicos y profesionales	500,000.00
Sub-Total :			500,000.00

Son pesos: QUINIENTOS MIL CON 00/100.-

Importe Total 500,000.00

Carolina Maluenda
Directora de Servicios

Responsable de Adjudicación

Proveedor (firma, aclaración y fecha)

Condiciones de Pago:

Lugar de Entrega: Ministerio de Economía - San Martín 450 Ushuaia

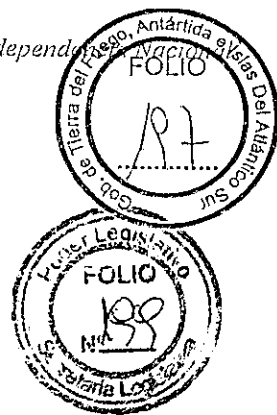
Plazo de Entrega:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
del M^o de Economía



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ushuaia,

VISTO el Expediente N° 8508-EC-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.

Que mediante Resolución M.E. N° 431/16 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 39/16 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que se realizó la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a fojas 50.

Que vista y analizada las única oferta recibida la Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar la oferta del Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. N° 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones según Acta de Preadjudicación obrante a fs. 190.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto (fs. 25).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1060 Artículo 13° y el Decreto Provincial N° 415/15 Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 39/16 autorizada mediante la Resolución M.E. N° 431/16, al Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. N° 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), autorizando a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 7300 e Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

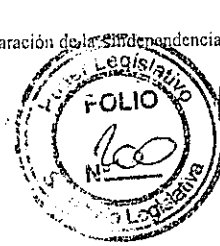
RESOLUCIÓN M.E. N° _____ /16.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Contrataciones



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES



NOTA N° 410 /16
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 09 de Agosto 2016

REF: Licitación Privada N° 39/16 ref. a la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia,.

Señores
Auditoría Interna

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el expediente 8508-EC/16.

Ítem	Descripción	Fojas
PEDIDO		
1	Nota de pedido en SIGA	26
2	Reserva de crédito en SIGA	25
3	Acto administrativo autorizando el llamado	27
4	Pliego	28/36
5	Nota a Boletín Oficial con comunicado	37
6	Invitaciones a Proveedores	39/41
7	Publicación en la Web	43
8	Copias de publicaciones de Boletín Oficial	44/49
9	Acta de apertura	50
10	SOBRE 1 - EDUARDO MELINSKY	51
11	Garantía de oferta	52
12	Formulario de cotización	53
13	PROTDF	54
14	DNI del firmante	55
15	Oferta Técnica	60/90
16	Cuadro Comparativo en SIGA (firmado por agente)	189
17	Informe de la Comisión de Preadjudicación	190
18	Proyecto Administrativo	197

[Handwritten signature]
Directora de Gerencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

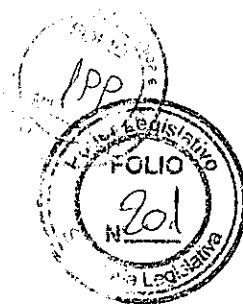
[Handwritten signature]
Gerardo Esteban Bernat
Director General
Dirección General de Contrataciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna.

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"



INFORME DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA N° 375/16-EC.-

USHUAIA, 19 AGO 2016

SR/A DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

Ref.: Expediente N° 8508-EC-2016 - "S/CONTRATACION DE VALUACION ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.-"

Monto: \$ 500.000,00.-

Área Generadora: D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA.-

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Provincial N° 495 y su decreto reglamentario. La presente intervención se efectúa siguiendo los lineamientos establecidos en las normativas indicadas en el presente.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

OBJETO: Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación de la valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia.-

SOLICITUDES DE PEDIDO: Obra a fs. 4 y 26 Nota de Pedido Autorizada N° 1591/2016.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Privada 39/16, Ley Provincial 1015, Decretos N° 674/11, N° 415/15 Resoluciones Contaduría General N° 12/13, N° 04/15 sus modificatorias y complementarias.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: UGG 7300 Inc. 3.-

ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Ministerio de Economía.

ACTOS ADMINISTRATIVOS: A fs 27/36 obra Resolución Sec. Hac. N° 431/16 de autorización del llamado a contratar, a fs. 22/23 Resolución M.E. N° 362/16.-

INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: a fs. 198, Informe N° 410/16 D.G.C.-

OTRA DOCUMENTACIÓN:

- A fs. 2, Nota N° 231/16 DGC-798.
- A fs. 19, Nota s/n DGC-798.
- A fs. 39/41 obran invitaciones a cotizar.-
- A fs. 43/49 constancias de publicidad y publicación en Boletín Oficial.-
- A fs. 50 obra Acta de Apertura Licitación Privada N° 39/15.-
- A fs. 51/187 obra documentación del Dr. Melinsky Eduardo.-
- A fs. 189 obra cuadro comparativo.-
- A fs. 190 obra Acta de Preadjudicación.-
- A fs. 192 Nota Sub Secretaria de Contrataciones N° 142/16.-
- A fs. 194 Nota N° 407/2016 DGC-445.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 198 fojas, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

Además, dejo constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
- Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.
- Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
- Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
- Verificar la adecuada publicación de la convocatoria a presentar ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Contaduría General
Auditoría Interna



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

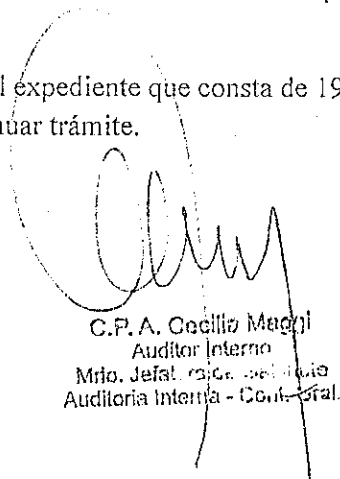
- Verificar el encuadre legal de las presentes actuaciones se corresponde con la normativa enunciada en el punto I, Inc. 3.-
- Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.
- Verificar que el Registro de Proveedores del Estado y Certificado de Cumplimiento Fiscal de las firmas adjudicadas se encuentren vigentes.
- Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios.

V- ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Nota:
En relación a las actuaciones referidas y a la documentación obrante en el expte., se he tomado en cuenta lo esgrimido fs. 192, Nota Sub.Contrat. N° 142/16.-

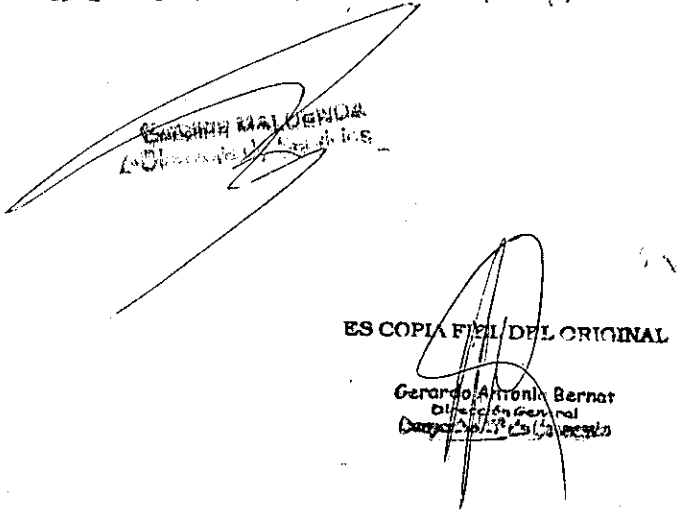
Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 199 fojas útiles incluido el presente informe a la DGAF Ministerio de Economía, a fin de continuar trámite.



C.P.A. Cecilio Magari
Auditor Interno
Mtro. Jefe de Oficina de Auditoría
Auditoría Interna - Central

Tribunal de Cuentas de la Provincia
 Se remiten las presentes actuaciones en el
 Marco de la Licitación Rivado N° 39/16 sobre contratación
 de Evaluación Actuarial del sistema Previdencial de la Provincia.
 A los efectos de solicitar se sirvan tomar intervención
 en lo actuado.

Nota N° 428/16.
 LETRA: D.G.C (445)
 Expte N° 8308/CC/16.
 Ushuaia 19 Agosto 2016.


 Gerardo Antonio Bernat
 Dirección General
 Contaduría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACTA DE CONSTATAción T.C.P. N° 98 /16 - P.E

(CONTROL PREVENTIVO - PODER EJECUTIVO)

Ushuaia, 26 de Agosto de 2016.

AL MINISTRO DE ECONOMIA

C.P. José LABROCA

C/C AL CONTADOR GENERAL

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 8508-EC-2016, "S/ CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.-"

MONTO: \$500.000,00

ÁREA GENERADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por éste Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 166°, inciso 2, de la Constitución Provincial y el artículo 2°, inciso a), de la Ley Provincial N° 50, sustituido por el artículo de la Ley Provincial N° 871.

I - OBJETO:

- **OBJETO:** Contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia.
- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Licitación Privada N° 39/16 - Ley Provincial N° 1015 Art. 17 Inc. a), Decretos N° 674/11, N° 79/15, Resolución C.G. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14, N° 03/14, N° 04/15 y N° 06/15.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernat
Dirección General
Ushuaia 16 de Agosto de 2016



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** UGG 7300, UGG 240, Inciso 3 del ejercicio económico y financiero 2016.
- **INTERVENCIÓN TRIBUNAL:** Primera Intervención.

II - ACLARACIONES PREVIAS:

Se deja expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de la referencia.

Asimismo, se informa que no se emite opinión respecto a las especificaciones técnicas del objeto de la presente compra, así como tampoco en relación al estricto cumplimiento de las mismas de las ofertas obtenidas y/o adjudicadas, toda vez que excede la competencia profesional del suscripto.

El presente análisis se realiza en el marco de la Resolución Plenaria N° 9/2016, que indica lo siguiente "El control preventivo se llevará a cabo en los expedientes una sola vez o en un sólo momento (previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra) salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente."

III - DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- A fs. 2 Nota N° 231/2016, Letra: DGC-798 solicitando al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, notificar el listado de los actuarios matriculados en esta jurisdicción, e informando si los mismos se encuentran prestando servicios para el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- A fs. 3 Nota N° 073/2016 del Presidente del C.P.C.E.T.F. Ant. E Is. Atl. Sur - Cámara Ushuaia - Dr. Ricardo Andres FRIAS, detallando un listado de los actuarios matriculados en dicho consejo: Melinsky, Eduardo; Rodríguez, María Sol; Vivian, Victoria. En cuanto a la prestación de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Fernat
Dirección General
Departamento de Contabilidad



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº
008508 - EC

AÑO
2016

FECHA
Tierra del Fuego, 10 de Junio de 2016

INICIADOR
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES.-

EXTRACTO
S/CONTRATACION DE VALUACION ACTUARIAL
DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.-

Lic. Privada 39/16 II Cuerpo

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
248	10/06/16	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
D.G. de E. y S.

ÁREA DE RECEPCIÓN: **DCAF-MC**

Entrada	Salida
Hora: 21 ^o DIC. 2016	Hora: 14:05
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: **AUDITORIA INTERNA CONTADURIA GENERAL**

Entrada	Salida
Hora: 20 DIC 2016	Hora: 26 DIC 2016
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:
Hora de Entrada:	Hora de Salida:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: **DCAF-MC**

Entrada	Salida
Hora: 26 DIC. 2016	Hora: 28 DIC 2016
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: SALIDA: HORA:

Entrada	Salida
Hora: 28 DIC 2016	Hora: 28 DIC 2016
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: **DCAF-MC**

Entrada	Salida
Hora: 28 DIC. 2016	Hora: 29 DIC 2016
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN: **ÁREA GENERAL MINISTERIO DE ECONOMIA**

Entrada	Salida
Hora: 28 DIC. 2016	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Economía

Entrada	Salida
Hora: 29 DIC 2016	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora:	Hora:
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

servicios para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, indican no tener información al respecto.

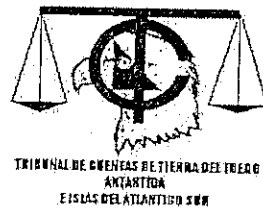
- A fs. 4 Nota de pedido N° 1591/2016 correspondiente a la contratación de la valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia, por un importe total de \$ 500.000,00.-, conformada por el Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA.
- A refolio 5 Formulario de Modificación Presupuestaria N° 133/2016 Pendiente de Autorización aumentando en \$ 500.000,00 el crédito disponible en la UGC 240, y disminuyendo en el mismo importe el crédito disponible en la UGC 262.
- A refolio 19 Nota de la Directora General de Contrataciones, Lic. Mg. María Florencia Gómez Bolo, indicando que de acuerdo a la propuesta solicitada al Dr. Eduardo Melinsky a los fines de delinear los términos de la contratación, el mismo determinó un plazo aproximado de 3 meses y un monto estimado de contratación de \$ 500.000,00.-, por lo que le solicita al Sr. Subsecretario de Contrataciones, Dr. Luis M. GRASSO elevar el requerimiento al Sr. Ministro de Economía a fin de suscribir la Nota de Pedido y el formulario de modificación presupuestaria.
- A refolio 20 Formulario de Modificación Presupuestaria N° 133/2016 Autorizado.
- De refolio 22 a 23 copia fiel del original Resolución M.E. N° 362/16 modificando la distribución analítica de erogaciones, del poder Ejecutivo, Ejercicio 2016, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I que forma parte de la misma.
- A refolio 24 Formulario de Modificación Presupuestaria Nro 133/2016 CONFIRMADO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Directora General
Contrataciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- A refolio 25 Reserva de Crédito N° 8136, Ejercicio 2016, correspondiente a la Nota de Pedido N° 1591, por un importe total de \$ 500.000,00.-
- A refolio 26 Nota de Pedido N° 1591/2016 – Autorizada.
- De refolio 27 a 35 copia fiel del original Resolución Sec. Hac. N° 461/16 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 39/2016, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial del sistema previsional de la Provincia. Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la misma como Anexo I. Designando como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Lic. Gustavo Pietrobón, Lic. Luisina Giovanelli y Abog. Melina Retamar, y como miembro suplente a la agente Lic. María Florencia Gómez Bolo.
- A refolio 36 modelo de Formulario de Cotización correspondiente al llamado N°1 de la Licitación privada N° 39/2016.
- A refolio 37 Nota N° 332/16 Letra: D.G.C. (445) solicitando al Boletín Oficial de la Provincia se realicen 3 publicaciones para ser difundidas los días 07/07/2016, 11/07/2016 y 12/07/2016, del llamado a Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 39 Nota N° 334/16 Letra: D.G.C. (445) invitando al Sr. Eduardo Melinsky a presentar oferta en la Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 40 Nota N° 336/16 Letra: D.G.C. (445) invitando a la Sra. Victoria Vivian a presentar oferta en la Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 41 Nota N° 335/16 Letra: D.G.C. (445) invitando a la Sra. María Sol Rodriguez a presentar oferta en la Licitación Privada N° 39/16.
- A refolio 42 se deja constancia que se solicitó un listado de Actuarios matriculados al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Germán Antonio Bernat
Intendencia General
Cuenta de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
del Fuego a los efectos de cursar invitación para presentar la oferta a la
Licitación Privada N° 39/16.

- A refolio 43 copia fiel del original de la publicación en el portal web de compras de la Provincia del Llamado a Licitación Privada N° 39/16 con fecha 06/07/2016.
- De refolio 44 a 49 publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del llamado a Licitación Privada N° 39/16 en los días 07, 11 y 12 de Julio de 2016.
- A refolio 50 obra Acta de Apertura de Licitación Privada N° 39/16 recibiendo la siguiente oferta: Oferta N° 1. Melinsky Eduardo, cotización total \$ 500.000,00.-
- A refolio 52 copia del original de la garantía presentada por Eduardo Melinsky con un Pagaré sin Protesto a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por \$ 5.000,00.-
- A refolio 53 Formulario de Cotización correspondiente al llamado N° 1 de la Licitación Privada N° 39/2016 completado por el Sr. Eduardo Melinsky por la suma de \$ 500.000,00.-
- A refolio 54 certificado ProTDF de la firma Melinsky Eduardo con vigencia hasta el día 02/01/2017, firmado por Ricardo A. Frías, en carácter de representante.
- A refolio 55 copia fiel del original del D.N.I. N° 12.587.558 perteneciente al Sr. Eduardo Melinsky.
- De refolio 57 a 92 Propuesta Técnica y Económica del Dr. Eduardo Melinsky, mediante el cual declara conocer y aceptar sin condicionamientos el Pliego de Bases y Condiciones, y demas disposiciones legales que regulen la Licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compras y Contratación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- De refolio 93 a 100 copias certificadas de los Títulos de Actuario, Doctor en Ciencias Económicas con orientación en Ciencias Actuarias, Contador Público y Profesor Titular emitidos por la Universidad de Buenos Aires del Dr. Eduardo Melinsky.
- De refolio 101 a 122 Curriculum Vitae del Dr. Eduardo Melinsky.
- De refolio 123 a 138 presentación de la firma Melinsky, Pellegrinelli y Asoc., Actuarios y Consultores.
- A refolio 139 Certificado de Matrícula de Contador Público y Actuario, del Dr. Eduardo Melinsky, emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- A refolio 140 Certificado de Matrícula de Contador Público y Actuario, del Dr. Eduardo Melinsky, emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- De refolio 141 a 174 copias de antecedentes de los trabajos desarrollados por el Dr. Eduardo Melinsky.
- A refolio 175 Constancia de Inscripción en AFIP de la firma Melinsky Eduardo, con vigencia hasta el 02/01/2017.
- A refolio 176 Certificado Fiscal para Contratar con la Administración Nacional emitido por AFIP.
- A refolio 188 Recepción de Ofertas emitido por SIGA del proveedor Melinsky Eduardo, con fecha 25/07/2016, correspondiente a la Licitación Privada N° 39/16 por un importe total de \$ 500.000,00.-
- A refolio 189 Comparativa por Renglón Licitación Privada N° 39/2016 con la única oferta del proveedor Eduardo Melinsky.
- A fs. 190 Acta de Preadjudicación indicando preadjudicar la Licitación Privada N° 39/2016, al Sr. Melinsky Eduardo, por la suma total de \$

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

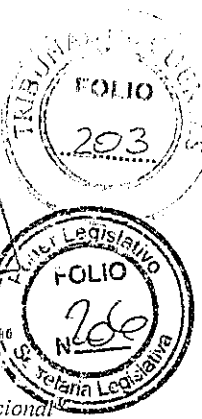
Cesar Antonio Benoit
Director General
Departamento de Control



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"


500.000,00.- por ser la única oferta presentada y ajustarse a lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones.

- A fs. 195 Borrador Orden de Compra correspondiente a la Licitación Privada N° 39/2016 dirigida al Proveedor preadjudicado Melinsky Eduardo por el importe total de \$ 500.000,00.-
- A fs. 199 Informe de Unidad de Auditoría Interna N° 375/16-EC.- del cual no surgen observaciones que formular.

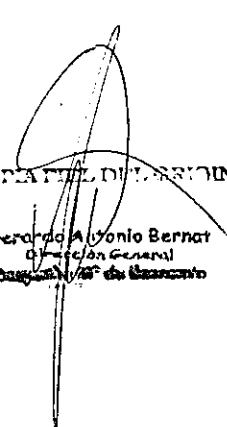
IV – RECOMENDACION:

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso f) del Punto N° 11 (Antecedentes) del ANEXO I de la Resolución Sec. Hac. N° 431/16 (refolio 31), que exige a los oferentes estar matriculados en el Consejo profesional de la Provincia o bien de la jurisdicción de ejercicio profesional, y vistas las invitaciones cursadas a los 3 profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Cs. Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, se recomienda para futuras contrataciones ampliar la invitación a oferentes de otras jurisdicciones tal como lo establece el pliego dando cumplimiento con lo establecido por el Inciso 1), del Artículo N° 26 del Anexo I del Decreto N° 674/11.

Realizado el análisis correspondiente, se procede a la devolución del expediente, el que consta de 203 fojas útiles, incluida la presente acta.


C.P. Leonardo BARBOZA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

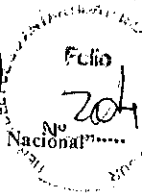

Gerardo Antonio Bernat
Oficina General
Cuenta N° de Correo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Cde: Exp. 8508 - EC - 2016

Ref: Constatación de Valuación Actuaria

PASE A:

Dirección General de Contrataciones - M. E.

A EFECTOS DE:

Por disposición del Sr. Ministro de Economía, se remiten las presentes actuaciones a fin de tomar conocimiento del Acta de Constatación T.C.P. N° 98/16 - P.E. y dar continuidad al trámite correspondiente.

Atte

USHUAIA, 30 AGO. 2016

[Signature]
Maricela Tolato
Personal de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gerardo Antonio Beinat
Dirección General
Demarcación N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

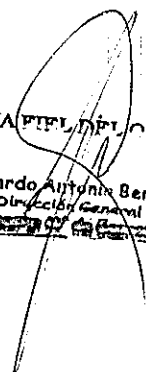
MINISTERIO DE ECONOMIA



PROVIDENCIA

----- Por medio de la presente se incorpora al expediente N° 8508-EC/2016, caratulado bajo el extracto: "S/CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA", Sobre N° 357, Remitente MELINSKY PELLEGRINI Y ASOC. donde se remite adjunto: Constancia de Matriculación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con sede en Ushuaia y Certificado de Matricula.-----

USHUAIA, 31 de Agosto de 2016.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gobierno de Tierra del Fuego


Valeria Borja
Jefa Departamento Servicios
NGC - SHyC

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.
HORA: 17:10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Gerente/Anjojo Berni
Dpto. de Personal
Departamento de Gestión

DESTINO: *Directora Gral Contrataciones*
NOMBRE DEL DESTINATARIO: *Lic. Florencia Gomez Bodo*
TELÉFONO DE CONTACTO: -
CONTIENE: *Certificado Matrícula.*
REMITENTE: *Melinsky Pellegrinelli y Asoc.*
D.N.I. /LEGAJO: -
TELÉFONO/ E-MAIL: -
FECHA: *24/08/16*

N° DE SOBRE *357*

SECRETARÍA GENERAL

CTE

ENTRADA 29 ABO 2016

Firma *[Signature]*

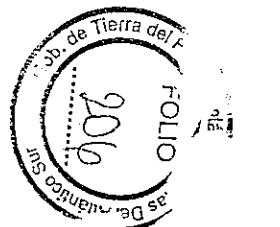
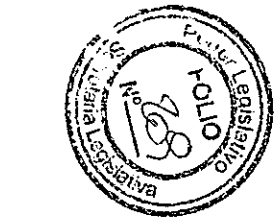


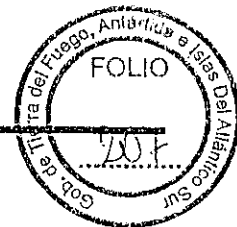
Melinsky,
Pellegrinelli & Asoc.

Actuarios y Consultores

Abelica Global Firm

Paraguay 754, 2º "C" C1057AAJ Buenos Aires, Argentina
Telefax: (54-11) 4311-3617 / 4314-6929
www.mepel.com.ar e-mail: contacto@mepel.com.ar





Eduardo Melinsky MelPel

De: Eduardo Melinsky MelPel <edumel@melpel.com.ar>
Enviado el: jueves, 18 de agosto de 2016 14:26
Para: 'Florencia Gomez Bodo'; 'Ricardo Frías'; CPCETF CAMARA USHUAIA
(consejo.ushuaia@cpctef.org.ar)
CC: 'Gimena A. Vitali'; 'Luis Grasso'; 'Carolina Maluenda'; 'Melina S. Retamar';
'Fernando Martucci'; 'Jorge Horacio Pellegrinelli'
Asunto: RE: TDF: Licitación ESTUDIO ACTUARIAL
Datos adjuntos: Certificado y Credencial matricula CPCETDF.pdf; 1.jpg; 2.jpg; 3.jpg

Buenos días,

Muchas gracias por su pronta comunicación.

La constancia de matriculación es del propio Consejo Profesional de Ciencias Económicas con sede en Ushuaia.

Adjunto documentos escaneados de Certificado de Matrícula (emitido 06/07/2016) y Credencial, del citado CETDF (con fecha de matrícula 18/03/2008), en uno y otro caso con mi firma.

Por razones de distancia lo más práctico es que por este medio le solicito directamente al Consejo la emisión de una constancia de matrícula y dicho original sea entregado directamente a Uds. o a través del Cr. Ricardo Frías. Siendo un documento en original emitido por un ente oficial no requiere de mi firma.

Respecto a la autorización de representación conferida al Cr. Ricardo Frías, conforme el archivo 3.jpg aludido, la misma es para los aspectos administrativos, entendiendo que la presentación de un certificado del CPCETDF se trata de una formalidad, comprobable.

Le pido confirmar la recepción del presente correo.

Le pido indicar si con el archivo adjunto de Certificado y Credencial, se da por cumplida la formalidad requerida.

Mis atentos saludos

Eduardo Melinsky

Calle Paraguay 754, 1er Cuerpo, Piso 2-B, (C1057AAJ) Buenos Aires, Argentina
Tel. & Fax +54-11-4312-3543//4311-3617//4314-6929

De: Florencia Gomez Bodo [mailto:fgbodo@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: jueves, 18 de agosto de 2016 11:07
Para: Eduardo Melinsky (Melpel)
CC: Gimena A. Vitali; Luis Grasso; Carolina Maluenda; Melina S. Retamar; Fernando Martucci; Jorge Horacio Pellegrinelli
Asunto: Re: TDF: Licitación ESTUDIO ACTUARIAL

Buenos días Eduardo,

Demoré mi respuesta, a fin de ponerme en autos de los pormenores del trámite. Paso a informarle: El expediente está siendo revisado por la Auditoría Interna, órgano que me ha adelantado informalmente que, respecto a PROTDF no hay ninguna observación, pero detectó un pequeño defecto que sería necesario subsanar en la oferta, en relación a la constancia de matrícula.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
CPCETDF

La constancia de matrícula, no se encuentra firmada por Ud. como oferente, sino por el Cdor. Frías. (Adjunto foto del documento, bajo nombre "2.jpg"). A criterio de los profesionales intervinientes, la nota presentada posteriormente (3.jpg) otorga autorización para la presentación de documentación en su nombre, mas no para actuar, obligándolo. Ello, reforzado a su vez, por la foja que forma parte de su oferta ("1.jpg") Por lo antedicho, no sería admisible la firma del Cdor. Frías en ese documento, para dar por cumplido el requisito de que toda documentación que forme parte de la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

Para resolver esta cuestión, se me ocurren 3 alternativas, que dejo a su criterio:

- 1) Si llegase a estar Ud. en Ushuaia, acercarse a firmar personalmente la foja en cuestión.
- 2) De considerarlo, otorgar un poder de representación al Cdor. Frías, que lo faculte a obligarlo y a firmar en su nombre toda la documentación. Éste documento podría presentarlo junto a una copia en Casa de Tierra del Fuego, en C.A.B.A., o bien remitir por correo postal una copia certificada -según se indica en el pliego-.
- 3) Si Ud. cuenta con la credencial de matrícula, y ésta no presenta una fecha vencida, presentar tal documentación, en complemento a lo ya recepcionado. Éste, acercarlo de la manera descripta en el punto 2).

Quedo a su disposición y le dejo un cordial saludo,
Florencia

Lic. Mg. Florencia Gómez Bodo
Directora General de Contrataciones
Ministerio de Economía - Pcia. Tierra del Fuego, A.e I.A.S.

De: "Eduardo Melinsky (Mepel)" <edumel@mepel.com.ar>
Para: "Florencia Gomez Bodo" <fgbodo@tierradelfuego.gov.ar>
CC: "Gimena A. Vitali" <gimenavitali@hotmail.com>, "Luis Grasso" <lgrasso@tierradelfuego.gov.ar>, "Carolina Maluenda" <cmaluenda@tierradelfuego.gov.ar>, "Melina S. Retamar" <mretamar@tierradelfuego.gov.ar>, "Fernando Martucci" <fmartucci@mepel.com.ar>, "Jorge Horacio Pellegrinelli" <jhpelle@mepel.com.ar>
Enviados: Miércoles, 17 de Agosto 2016 11:53:22
Asunto: TDF: Licitación ESTUDIO ACTUARIAL

Estimada Florencia

Buenos días.

Me ha llegado una nota del 08 08 2016 respecto del certificado PROTDF que en definitiva indica que en definitiva han verificado el mismo vía web y con el Registro. (también adjunto Acta de Apertura y Preadjudicación)

Mi pregunta es si tengo que enviar algún elemento complementario para completar el proceso que lleve a la adjudicación y firma del contrato.

Mis atentos saludos

Dr. Eduardo Melinsky
Socio
Melinsky, Pellegrinelli y Asoc. / Abéllica Global Member Firm
www.mepel.com.ar

2 ES COPIA FIRMADA ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contrataciones



CONSEJO PROFESIONAL
CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



MELINSKY, EDUARDO
Apellido(s) y Nombre(s)

D.N.I. 12.587.558
Doc.

CONTADOR PUBLICO
ACTUARIO

	Folio	Universidad	Fecha Inscrip
1	27	U.B.A.	18-Mar-08
2	1	U.B.A.	18-Mar-08

C.P. DANIEL CAREAGA
SECRETARIO
C.P. DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Cámara de Actuarios

VALIDA ÚNICAMENTE CON EL RECIBO AL DÍA

Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Caja de Correo 1000



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



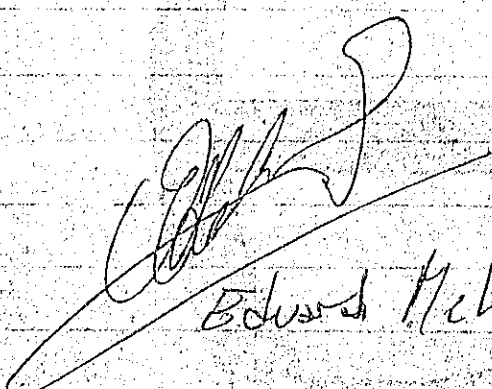
CERTIFICADO DE MATRICULA

CERTIFICO que el Dr. MELINSKY, Eduardo D. N. I. N° 12.587.558, se encuentra inscripto en este Consejo Profesional en las siguientes matrículas:

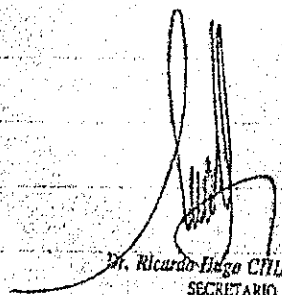
- Contador Público bajo el T° 2 F° 027, desde el 18 de Marzo de 2008.
- Actuario bajo el T° 1 F° 001, desde el 18 de Marzo de 2008.

Al momento de extender el presente, el profesional no registra deuda en el Derecho de Ejercicio Profesional ni sanción disciplinaria vigente aplicada por esta institución. Por consiguiente, se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión en esta jurisdicción.

A pedido del interesado y al sólo efecto de ser presentado ante la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Economía, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Julio del año 2016.

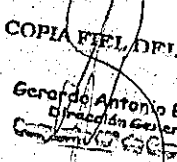


Eduardo Melinsky



Dr. Ricardo Elga CHIARVETTO
SECRETARIO
C.P.C.E.F. Act. e I. Atl. Sur
- Ciudad Ushuaia -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contrataciones

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 - (9410) Rio Grande
Tel / Fax: (02934) 422081 / 426938
http://www.cpcelf.org.ar/
e-mail: consejofdf@speedy.com.ar

CAMARA USHUAIA
Takonika 392 - (98410) Ushuaia
Tel.: (02901) 433370 / Fax: (02901) 424101
e-mail: cpcelfdf@speedy.com.ar



CERTIFICADO DE MATRICULA



CERTIFICO que el Dr. Eduardo MELINSKY, D. N. I. N° 12.587.558, es un profesional inscripto en este Consejo Profesional en las siguientes matrículas:
Contador Público bajo el T° 2 F° 027, desde el 18 de marzo de 2008.
Actuario bajo el T° 1 F° 001, desde el 18 de marzo de 2008.

Al momento de extender el presente, el profesional no registra deuda por derecho de Ejercicio Profesional ni sanción disciplinaria vigente aplicada por esta jurisdicción. Por consiguiente, se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión en esta jurisdicción.

A pedido del interesado y al sólo efecto de ser presentado ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de mayo del año 2016.

Eduardo Melinsky
Eduardo Melinsky

[Signature]

Dña. María Graciela PAREDES
TESORERA
C.P.C.E.T.F. Ant. e Isl. Atl. Sur
- Tierra del Fuego -

[Signature]

Ricardo A. Frias
CONTADOR PÚBLICO
T° 1 F° 128
C.P.C.E.T.F. - U.N.P.S.S.D.

Representante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berrón
Director General
C.P.C.E.T.F.

CAMARA USHUAIA
TARJETA 202 - (091) 4241111
CALLE 14 N° 1237 - U.S.H. (C.P.C.E.T.F.)
CALLE 14 N° 1237 - U.S.H. (C.P.C.E.T.F.)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Nota Nº 460/16
Letra: DGC - 445
REF: Expte. 8508-EC-2016.

Ushuaia, 31 de Agosto de 2016.

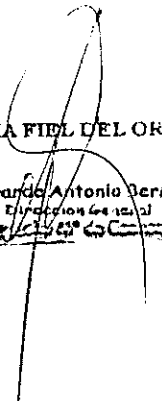
Sr. Subsecretario de Contrataciones
Dr. Luís Mario GRASSO

Elevo expediente de referencia, que tramita la Contratación de Valuación Actuarial del Sistema Previsional de la Provincia.

De contar con su anuencia, solicito el visado en el proyecto de Resolución y posterior elevación al Sr., Ministro de Economía para la rubrica.


Vanda Borja
Jefa Departamento Servicios
INGC - SHYC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernier
Ejecución General
Dirección de Contrataciones



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía



Nota N° 474/16
Letra: D.G.C. (445)
Ref. Exp. N° 8508-EC/16

Ushuaia, 01 de Septiembre de 2016.

MELINSKY EDUARDO
PARAGUAY 754 -- Piso 2 Dpto. B
TEL: 011- 43123543
Capital Federal – C.A.B.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Licitación Privada N° 39/16, que tramita la contratación de un servicio de valuación actuarial de la Provincia, con el objeto de notificarse de la Resolución M.E. N° 525/16.

En este marco, se deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al diez (10 %) del valor total de la orden de compra, la que deberá ser entregada dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de vuestra notificación, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, la cual deberá ser remitida a esta Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones, sita en San Martín N° 450, 2° piso de la Ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular los saludo atentamente.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contrataciones

GUSTAVO A. PIETROBON
SUBDIR. GRAL DE CONTRATACIONES



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Orden de Compra Nro 00851 Ejercicio: 2016
Original

Tierra del Fuego, 01 de Setiembre de 2016

Presupuesto Licitación Privada Nro 39/2016 Llamado Nro: 1

Expediente : 008508-EC-16
Autorizada por : Ministerio de Economía

Imputacion Nro : 4455
Resol/Decreto/Dispo : MINISTRO Nro 00525/16

Sres. 32565-MELINSKY EDUARDO
Cuit Nro.20-12587558-1

Srvase Ud. proveer los siguientes elementos

Reng	Altr	Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	00	valuación actuarial del sistema previsional de la provincia segun especificaciones expresadas en el pliego de bases y condiciones	1.00	500,000.00	500,000.00

- LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EN PESOS TIPO "B","C" O "E", EXTENDIDA A NOMBRE DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, CONSIGNADO CUIT N° 30-54666243-4 IVA:"EXENTO" Y DOMICILIO: SAN MARTÍN N° 450.-
- DEBERÁ INTEGRARSE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN POR MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TÓTAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS 8(OCHO) DIAS HABILÉS A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DE O/C.
- SE DEBERÁ FACTURAR EN CONCORDANCIA CON LO PRE- SUPUESTADO RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE COMPRA.-
- LA PROVISIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Son pesos: QUINIENTOS MIL CON 00/100.-

Importe Total 500,000.00

GUSTAVO A. PIETROBON
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

Responsable de Adjudicación

Eduardo Melinsky
DNI 12587558

Proveedor
Eduardo Melinsky
DNI 12587558

Condiciones de Pago: Segun Pliego de Bases y Condiciones

Lugar de Entrega: Ministerio de Economía - San Martín 450 Ushuaia

Plazo de Entrega:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Contratación

07/09/2016



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA

REFOLIO N° 214



USHUAIA, 31 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-EC-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un Servicio de Valuación Actuarial del Sistema Previsional de la Provincia.

Que mediante Resolución M.E. N° 431/16 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 39/16 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que, el 20 de Julio de 2016, se realizó la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a fojas 50.

Que vista y analizada la única oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar la oferta del Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. N° 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones según Acta de Preadjudicación obrante a fs. 190.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente (fs. 25).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 17° inciso a, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13 y N° 04/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1.060 Artículo 13° y el Decreto Provincial N° 415/15 Anexo II.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante la Resolución M.E. N° 431/16, al Sr. Eduardo MELINSKY, D.N.I. N° 12.587.558, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 7300 e Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 5 2 5 /16.

GTF
B
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMIA

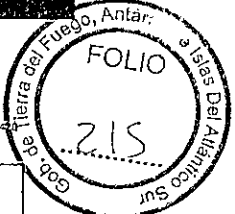
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Jorge Nicolás Aguirre
Sub Director General
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ES COPIA

Gerardo Antonio Barnabé
Dirección General
Despacho M° de Economía

[Signature]
Eduardo Melinsky
DNI 12587558
07/08/2016



Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261-4288389 fax: 0261-4254954
Madero 942 Piso 18, 1106 Cap. Fed., Bs. As. tel.: 011-4310-5400 fax: 011-4315-2225
C.U.I.T.: 30-65003991-1 (reg. Eritros N°: 91-0500193-6)
CAJA PREV. N°: 000000065-L.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret

EMISION
07.09.2016

POLIZA N°
001714185

CONDICIONES PARTICULARES

Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" S.A. (El Asegurador), con domicilio en Necochea 183, Capital, Mendoza y/o Av. E. Madero 942, piso 18, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:

MINISTERIO DE ECONOMIA PROVINCIA DE TIER
(El Asegurado), con domicilio en: SAN MARTIN N° 450 PISO 2
(9410) USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

El pago en efectivo de hasta la suma de:

\$ 50000,00
PESOS CINCUENTA MIL*****

Que resulte adeudarle

MELINSKY EDUARDO C.U.I.T. 20-12587558-1
(El Tomador), con domicilio en: PARAGUAY N° 754 2 B
0001 - C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.
Objeto de la licitación o el contrato:

ASEGURADO: MINISTERIO DE ECONOMIA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES.
OBJETO: VALUACION ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA.- LICITACION PRIVADA NRO: 39-16-3.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA COMPAÑIA SE CONSTITUYE EN FIA-DOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARAN-TIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION O EN EL CONTRATO SEGUN CORRESPONDA, CON RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE EXCUSION Y DIVISION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1583 1584 INC. D, 1589, 1590 Y 1591 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 7 de SETIEMBRE de 2016 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Agente: MARTINEZ BURZACO, ALICIA MERCED
Matrícula: 015246 / CUIT: 27052511556

Lic. Arturo M. Di Natale
Sebastián J. Maksymuk
Apoderado

Firma y Aclaración del asegurador

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-0090, 4331-0188 o 4331-7456. Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

Verificación en Sello N° 2012988945
OSAS 707016

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Maluena
Directora de Servicios

12 SEP 2016
HORA: JIRMA:

CONDICIONES GENERALES

Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel: 0261-4268388 fax: 0261-4254951
Madero 942 Piso 18, Capital Federal, Bs As. tel: 011-4310-5400 fax: 011-4315-2470
C.U.I.T. 20-00000000-1- Inq. Bases N°: 91-350-0195-9
CAJA PREV. N°: 0000000065-1, V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la Ley N° 17.012 Las Disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto a ello sea compatible. En caso de discordancia entre las condiciones generales y las Particulares predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Art 2- Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser modificadas por los hechos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A. (El Asegurador), con domicilio en Necochea 183, Capital, Mendoza y/o Av. E. Madero 942, piso 18, Capital Federal, en su carácter de fiduciario solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Particulares de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:

El Tomador, de nombre y apellido, en su calidad de responsable por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desvirtúa el tiempo que la Ley y el contrato lo establezcan. Queda entendido y convenido que el Asegurador (El que está garantizado, del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador. (9410) USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

SUMA ASEGURADA

Art 4- La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite máximo de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

Art 5- La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto, aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén expresadas en la Ley aplicable o en dicho contrato.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Art 6- Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

Por aplicación de la Ley N° 17.012, el Asegurado, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales, los garantes de esta póliza.

Art 7- Resueltos los requisitos establecidos en la Cláusula 6°, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los plazos y condiciones que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización por el siniestro.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

Art 8- La prescripción de las acciones contra el Asegurador comienza a correr desde la fecha de configuración del siniestro, contado desde el día en que el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables, ejercita sus acciones de reclamo.

Art 9- En caso de existir más instrumentos vinculados a los beneficios de excusión por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS JURISDICCION

Art 10- Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurado y el Asegurador, se substanciarán ante los Jueces del Contencioso Administrativo de las 0 Hs. del 1° de Septiembre de 2010 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Agente: MARTINEZ BURZACO, ALICIA MERCED
Matrícula: 015246 / CUIT: 27052511556

Lic. Arturo H. Di Natale
Sebastián J. Maksymuk
Firma y Aclaración del asegurador

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456. Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

Vertical stamp and handwritten numbers: 5012988945, 410001E SSO

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 012988945

1 Buenos Aires, 07 de SETIEMBRE de 2016 . En mi carácter de escribano
 2 TITULAR DEL REGISTRO 1769 DE CAPITAL FEDERAL
 3 CERTIFICO: Que la/s FIRMAS que obra/n en el
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 025 del LIBRO
 6 número 374 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
 7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
 8 ARTURO HUMBERTO DI NATALE con D.N.I 17.999.775, y SEBASTIAN
 9 JAVIER MAKSYMUIK con D.N.I 28.165.950, ambos de mi conocimiento, y como
 10 Apoderados de COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A, en
 11 virtud de los Poderes que me exhiben, con suficientes facultades, para el presente
 12 otorgamiento, doy fe. El documento en el cual obran las firmas que se certifican
 13 consiste en Póliza de Seguro de Caución. Conste.-

de MARIAS
Mat. 4169

SILVIA CH. de MARIAS
Escribana Mat. 4169

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina MALLOTTA
Directora de Servicios

ES COPIA

Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía



ES COPIA DEL ORIGINAL

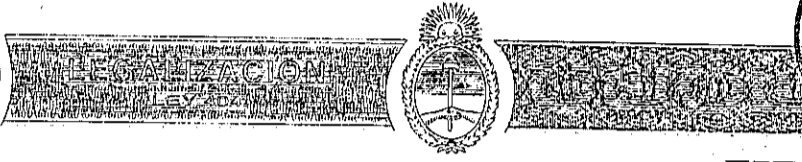
Carolina MALUENDU
Directora de Servicios

ES COPIA

Gerardo Antonio Corrao
Dirección General
Despacho M° de Economía

COLEGIO DE ESCRIBANOS
BUENOS AIRES
2016
SEP 07

- 26
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



L 013442608

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **SILVIA JUANA CHRABOLOWSKY DE MARIAS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160907391866/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 07 de septiembre de 2016

[Handwritten Signature]
 ESC. JUAN CARLOS FORESTIER
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CONSEJERO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Directora de Servicios

ES COPIA

[Handwritten Signature]
 Gerardo Antonio Bernat
 Dirección General
 Despacho N° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía



Nota N° 548 /16.-
LETRA: D.G.C. (445).
Ref. Expte N° 8508-EC/16

Ushuaia, 15 SET. 2016

Pase a: D.G.A.F. Ministerio de Economía
A efectos de solicitar continuar con la tramitación de
Cancelación de facturas de la licitación Rizada N° 39/16


Carolina MATURIO
Directora de Servicios

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

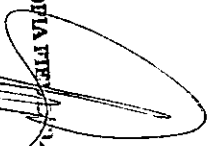
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Registro de Comercio

Para a lo suso. Autorización de Hacienda a los fines de
Adulatos por mantenimiento a fin de establecer según
orden de Compro N° 85/16. Anus + Peal. No. de 43/16.
L N N° 39/16. Pedido de Comisión de Nuevos 14052 y 3.200
para obtener los pagos legales y de fortificación.


María Laura Pérez Muñoz
Dr. Gral. A. Administración Financiera
Ministerio de Economía

del, 16/05/16
F/E.T. N° 8508-epbde -
L. conf. N° 083/2016. -
Fecha: 22 AF - Ma. -


ES COPIA FIDELES ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernaci
Director General
Dirección de Asesoría



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Folio No. 218

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 04 de Octubre de 2016, a las 16 hs., se reúnen el C.P. Pascuas Diego Martín DNI 17.620.405, Secretario de Control y Desarrollo del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y el Dr. Eduardo Melinsky, D.N.I. N° 12.587.558 Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público, a efectos de definir los objetivos del servicio y realizar un planteo inicial de escenarios a analizar en el marco de la Licitación Privada N° 39/16, "Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia" tramitada por Expediente N° 8508-EC/2016.

De esta reunión inicial que marca los plazos para la entrega de los Informes requeridos se establece:

1.- **Objetivo:** obtener un informe del sistema previsional de la Provincia que incluya un análisis de la situación anterior a la sanción de las Leyes Provinciales N° 1069, 1070 y 1076 y otro que refleje la aplicación de dichas normas. Del resultado de las tareas realizadas se elaborarán las Recomendaciones técnicas referentes a reformas legislativas y/o Administrativas que pudieran resultar necesarias para corregir los eventuales desvíos que pudieran surgir de las proyecciones.

2.- **Información** puesta a disposición del Dr. Eduardo Melinsky:

- normativa del sistema previsional: Ley Provincial 561, 1069, 1070, 1076 y su reglamentación.
- Ejecución presupuestaria año 2015 y 2016 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).
- Composición de la Cartera de Afiliados Activos *A Informe 04/10/2016 p.m.k.*

Asimismo, se designa al agente Gimenez Priscila Claudia Legajo N° 32232013/00 como contacto y responsable de facilitar la información requerida en tiempo perentorio.

Sin más se da por finalizada la reunión, suscribiendo la presente.

[Handwritten signature]

C.P. Pascuas Diego Martín
Secretario de Control y Desarrollo
M.E. – TDF

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Melinsky
Doctor en Cs. Ec. – Actuario
Contador Público

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Caja de Pensiones de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Cde: Expediente 8508-EC/2016

Ref: S/contratación valoración subvención

PASE A:

D.A.F. MINISTERIO DE ECONOMÍA

A EFECTOS DE:

resguardar expediente para poder efectivizar los
pagos correspondientes

USHUAIA, 31/10/2016

Oviedo Gimenez Araceli
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Economía
31/10/2016

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"

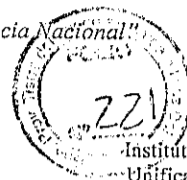
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Depositos y Reservas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

En la Ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. los días 20 y 21 de Octubre de 2016, de 9 a 12hs., se reúnen el Sr. Rubén Bahntje, en su calidad de Presidente del IPAUSS y el Dr. Eduardo Melinsky, D.N.I. N° 12.587.558 Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público, en el marco de la Licitación Privada N° 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia" tramitada por Expediente N° 8508-EC/2016, a efectos de analizar los contenidos del Informe Preliminar de Valuación Actuarial al 31-12-2015 conforme con la Ley 561 y realizar la entrega del Informe Final correspondiente al primer producto (Primer Informe).

Las tareas han sido desarrolladas de conformidad con las condiciones de la licitación y atento con los contenidos de Objetivos e Información conforme el Acta de fecha 04-10-2016.

Sin más se da por finalizada la reunión, suscribiendo la presente.

Rubén Bahntje
Presidente IPAUSS
TDF

Eduardo Melinsky
Doctor en Cs. Ec. -- Actuario
Contador Público

SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02 NOV. 2016

Hora: 11:10

Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Comisión de Control



ORIGINAL

MELINSKY EDUARDO

E
COD. 19

FACTURA DE EXPORTACIÓN

222

Razón Social: MELINSKY EDUARDO

Domicilio Comercial: Paraguay 754 Piso:2 Dpto:B - Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Compr. Nro: 0003-00000007

Fecha de Emisión: 21/10/2016

CUIT: 20125875581

Ingresos Brutos: Exento

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1985

IVA EXENTO OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN

Señor(es): PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Domicilio: SAN MARTIN 450 USHUAIA 9410 TIERRA DEL FUEGO

CUIT: 30546662434

Divisa: \$ - Pesos Argentinos

Destino del Comprobante: AAE Tierra del Fuego - ARGENTINA

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

Incoterms: FOB

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unit. (\$)	Total por item (\$)
0001	ORDEN DE COMPRA 00851 Ejercicio 2016 - Facturación de Primer Pago, con entrega del Primer Informe, en el marco de la Licitación Privada N° 39/16 Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia, tramitada por Expediente N° 8508-EC/2016, Resolución M.E. 525/16	1,000000	150000,000000	150000,00
		U. Medida: unidades		

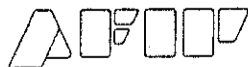
Divisa: \$ - Pesos Argentinos

Importe Total: \$ 150000,00

A Pagar mediante Transferencia Bancaria o Deposito en el Banco Santander Rio S.A. Cuenta Unica Suc. 321 nro. 355033/5 Titular: Eduardo Melinsky DNI 12.587.558 CBU 07203211-88000035503354 CUIT 20-12587558-1

Eduardo Melinsky

"Doctor en Ciencias Económicas (Actuariales), Actuario, Contador Público, U.B.A.
Teléf./Fax +54-11-4312-3543 /4314-6929 e-mail: edumel@mepel.com.ar"



Comprobante Autorizado

CAE N°: 66431777442082

Fecha de Vto. de CAE: 21/10/2016

Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación



2012587558119000366431777442082201610211

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Sernar
Director General
Dirección General de Comprobantes

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMIA
02 NOV. 2016
Hora: 11/10
Firma: *[Signature]*

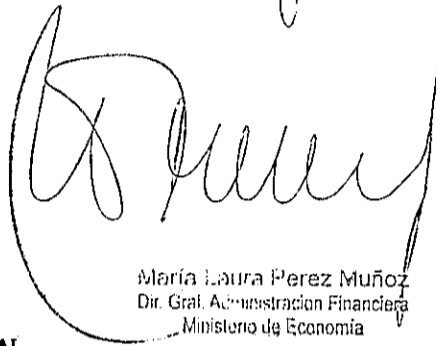
21/10/2016.

Hechos el acta de los días 20, 21 de Octubre de 2016 celebrados entre el Sr. Presidente del IPRES, el Actuario Eduardo Delgado y que acompaña la presente, rebo de conformidad la fecha 2005-0000007, solicitando se proceda al pago.

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

De conformidad



María Laura Pérez Muñoz
Dir. Gral. Administración Financiera
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Fernat
Dir. Gral. General
Caja Costarricense de Seguro Social



Eduardo Melinsky
Doctor en Ciencias Económicas-Actuariales
U.B.A.

Paraguay 754 ,Piso 2do. Dto. B
C1057AAJ Buenos Aires Argentina
Tel 4312.3543/4314.6929
e.mail edumel@melpel.com.ar

Buenos Aires, 6 de julio de 2016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
Tierra del Fuego

Referencia: REGISTRO DE PROVEEDORES
EDUARDO MELINSKY CUIT 20-12587558-1
Renovación Registro PROTDF Nro. 32.565

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin manifestar con carácter de declaración jurada mi condición de exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la C.A.B.A., dado mi condición profesional en ciencias económicas matriculado en el CPCECABA con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA MI CONDICION DE EXENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 179 DEL DECRETO N° 289/16 (texto ordenado del Código Fiscal) que textualmente establece:

Artículo 179.- Están exentos del pago de este gravamen:

... "7. Los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a cuatro (4) años y no se encuentre organizada en forma de empresa.
...."

Ver: <http://www.saij.gob.ar/aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-nv14423-2016-05-04/123456789-0abc-324-41ti-1psedadevon>

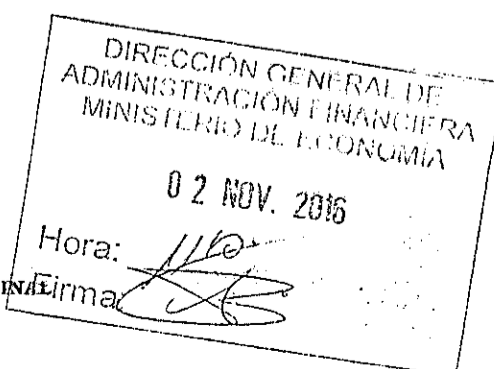
Adjunto constancia de AFIP-CUIT y Matrícula Profesional como Actuario y Contador Público, emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Atentamente

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12587558

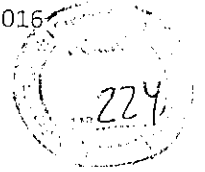
ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compartido de Documentos








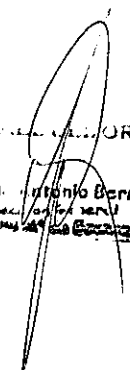
Ushuaia, 31 de Octubre de 2016



Por la presente dejamos constancia que el 21 de Octubre fue entregado por el Dr. Eduardo Melinsky el Informe Preliminar de Valuación Actuarial al 31-12-2015 conforme la Ley 561 y la entrega del Primer Informe como fue establecido en el Expediente N° 8508-EC/2016, cumpliéndose de esta manera con la primer etapa de la contratación.

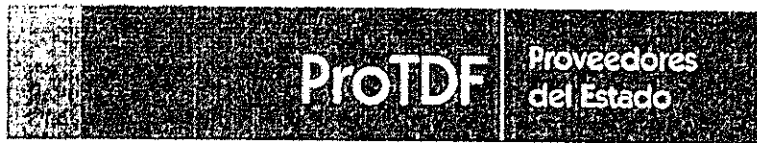

Oviedo Gimenez Araceli
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
02 NOV. 2016
Hora: 
Firma: 


ORIGINAL
Gr. 1. Antonio Bernar
Direccion de Seru
Nacional de la Economía



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IIBB: Inscripto exento (IIBB Exento)
N° Insc. DGR: 20125875581
N° Cert. Cump. Fiscal: 2012587558

CUIT N°: 20-12587558-1
Cod. Prov. SIGA: 32565

225

La firma MELINSKY EDUARDO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

71400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 18/07/2016
Fecha de vencimiento: 02/01/2017



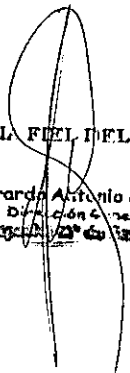
5a53ea9957c606f0e87f312b978d1473

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
02 JUL. 2016
Hora: 11:10
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Organismo de Control





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 8508-EC/16, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs. 222 obra factura E N° 0003-0000007, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), debidamente conformada, según acta de entrega recibida obrante a fs. 224.

Que el gasto está imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11 - Anexo I, N° 415/15 - Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3058/15 y N° 1442/16.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000007, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC N° 240 Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° _____ /16.-

G.T.F.
A.M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Comisión de Evaluación



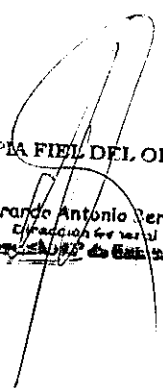
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE DEVENGADO

Ejercicio 2016
Comprobante 04455
Expediente 008508-EC-16
Proveedor 32565
Tipo E Numero Factura 0000003 - 000000007
Fecha Factura 21/10/16 Fecha Prestacion 02/11/16

Insumo	Devengado	Descripcion	UnidMedi	Saldo	Precio	Total	Cant Def	Cant Dev
76	0.30	Servicios técnicos y profesion	Pesos	0.70	500,000.00	150,000.00	1.00	0.30

Resumen p/Partida Pr Pa SuP		
003 004	- Servicio s técnic os y pro	500,000.00


María Laura Pérez Muñoz
Dir. Gral. Administración Financiera
Ministerio de Economía


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Vernat
Director General de Recursos
Comisión de Estudios



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Cde. Expte. N° 8508-EC/16.-
INFORME N° 131 /16.-
LETRA:DGAF.-M.E.-

USHUAIA, 02 Nov 2016

AUDITORIA INTERNA

Por la presente elevo las actuaciones de referencia, por las cuales se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, a favor del Dr. MELINSKY EDUARDO, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00-), adjuntando proyecto de instrumento que sería del caso dictar, para su intervención.

INFORME AUXILIAR LICITACIÓN PRIVADA

- A fs. 200 - 203 Acta de Constatación T.C.P. N° 98/16- P.E
- A fs. 208 a 210 Certificado de Matricula.
- A fs. 213 Orden de Compra Original N° 851/16.
- A fs. 214 Resolución M.E. N° 525/16.
- A fs. 215 Póliza de Seguro.
- A fs. 216 y 217 Acta de Certificación de Firmas.
- A fs. 222 Obra Factura Tipo E N° 0003-00000007, razón social MELINSKY EDUARDO por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).
- A fs. 223 Declaración Jurada Excepción Pago de ingresos Brutos.
- A fs. 224 Constancia de Entrega.
- A fs. 225 ProTDF razón social MELINSKY EDUARDO.

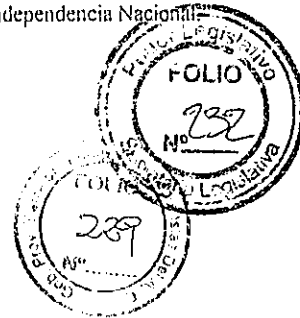
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dir. Adm. General
Dirección de Economía

Maria Laura Perez Muñoz
Dir. Gral. Administración Financiera
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 569 / 16 - EC.

USHUAIA, 16 NOV 2016

SR/A. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA:

Ref: Expediente N° 8508-EC-2016 - "S/CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA."

Monto: \$ 150.000,00

Área Generadora: MINISTERIO DE ECONOMIA.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- OBJETO: Cancelación de Factura E N° 0003-00000007 de MELINSKY EDUARDO del 21/10/2016 por la suma de \$ 150.000,00 correspondiente a la entrega del PRIMER INFORME de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la Resol. Sec. Hac. N° 431/16 anexo I art 4.
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Privada N° 39/16 - Ley Provincial N° 1015, Decretos N° 674/11 y 415/15, Resoluciones Contaduría General N° 12/13, sus modificatorias y complementarias.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: U.G.G. 7300 – Inciso 3.
- ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Ministerio de Economía.
- ACTOS ADMINISTRATIVOS: Resolución ME N° 525/16 de adjudicación.
- INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: Informe N° 131/16 DGAF-ME
- OTRA DOCUMENTACION: Orden de compra N° 851/2016 a fs. 213, certificación de prestación de servicios a fs. 221, comprobante de devengamiento a fs. 227.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 228 fojas, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago. Por lo expuesto corresponde tramitarse el pago como legítimo abono por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, a fin de cumplir con la contraprestación a la que el estado se encuentra obligado en virtud de haber recibido los bienes o en su caso la prestación del servicio.

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
- Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
- Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
- Verificar que la totalidad de las facturas incorporadas en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes
- Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
- Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.
- Verificar que el gasto se encuentre devengado.
- Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 229 fojas útiles incluido el presente informe a la D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA, a fin de continuar trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

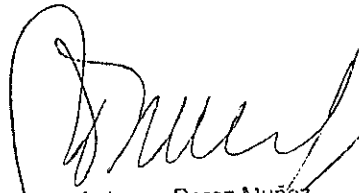
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Responsable de Economía

C.P. C. Mabel Maggi
Auditor Interno
Ministerio de Economía
Auditoría Interna - Cont. Gral

Pase a la Srta. Secretaria de Hacienda para
suscripción de acto administrativo que
señala del caso dictar s/ Controvercia s.
Melinsky Leonardo -

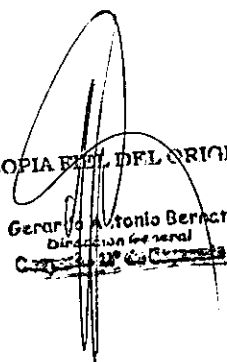
Fecha, 16/11/16

Ref: Exp. n.º 8508-ec/16 (2 cuerpas)
Expte. n.º 17/16
Ltr. n.º DGAF-ME



María Laura Pérez Muñoz
Dir. Gral. de Asesoría Financiera
Ministerio de Economía

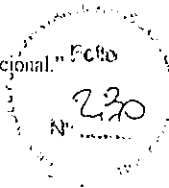
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Berner
Director General
Comisión de Control



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 16 NOV. 2016

VISTO el expediente N° 8508-EC/16, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs. 222 obra factura E N° 0003-0000007, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), debidamente conformada, según acta de entrega recibida obrante a fs. 224.

Que el gasto está imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11 - Anexo I, N° 415/15 - Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3058/15 y N° 1442/16.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación de valuación actuarial del Sistema Previsional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Previsional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2º.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000007, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC N° 240 Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

871 3 /16.-

G.T.F.
A.M
/

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Acuña
Subdirector General
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P. Romina BUEARC
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA



231

Cde. Expte. N° 8208-EC/16

/// - PASE a ... DGAF - Tº de Economía, a efectos de proseguir trámite, agregándose la Resolución SEC. HAC. N° 871.../16 que obra a fs. 230...; asimismo, se informa que no se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia debido a las pautas mínimas de control previo determinadas por el mencionado Organismo en la Resolución Plenaria N° 09/16, comunicada oportunamente a las distintas Jurisdicciones de la Administración mediante Nota Externa N° 23/16 - Letra: T.C.P. - DELEG. P.E.

USHUAIA, 16/11/16

Jorge Nicolás Aguirre
Subdirector General
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Gerencia

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,016



ORDEN DE PAGO Nro: 38902

Son \$ 150,000.00

Fecha de Emision: 16/11/16

Expediente : 008508-ec-16

Fecha de Vencimiento: 16/11/16

Proveedor : 32,565 MELINSKY EDUARDO

Modalidad Cancel: 002 - Transferencia Via CB

Cta Proveedor: 3213550335 - BANCO SANTANDER RIO

En Concepto de : cancela fact e-3-7

Cuenta	Monto Responsable
003	150,000.00 Ministerio de Economía
Total	150,000.00

Son Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

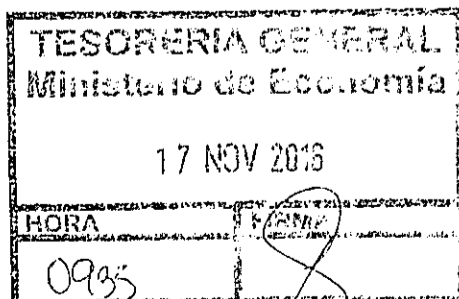
Distribucion

CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
32565MELINSKY EDUARDO	150,000.00	0.00 %	16/11/2016	

Confecciono Usuario: vsalgado SALGADO Veronica

Maria Inés Rodríguez Muñoz
Dir. Gr.
Ministerio de Economía

Dr. Daniel A. Maldones
CAJALUCO GENERAL
Caja General de Comprobación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Fernar
Dir. Gr. General
Caja General de Comprobación

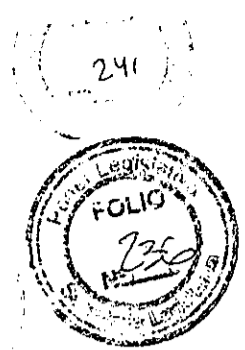
Pase al Sr. Contador Jral., para su intervención
en GP N° 38902.

Wsh, 16/11/16
2/ Expte. N° 8508-00/2016
Nota: N° 158/2016--
Letra SB AF - ME. --

María Laura Pérez Muñoz
Dir. Gral. Adm. y Financiera
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barnat
Dirección General
Cuentas de la Cámara



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

NOTA N° 206/16.-
LETRA: M.E.-

USHUAIA, 16 NOV. 2016


SEÑOR:
CONTADOR GENERAL
Daniel MALDONES.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a efectos de poner en conocimiento, a efectos de realizar el pago, que el primer informe realizado por el Dr. Melinsky Eduardo sobre el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) no se encuentra en el expediente debido a la confidencialidad del mismo encontrándose en mi resguardo y a disposición de quien quiera tomar conocimiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compras Mayores

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pase al Sr. Contador Jral., para su interverencia

Pase a TESORERIA

C.F.N. MARIA ARAUJOS
C.N.
Contador General de Gobierno

16/11/16

TESORERIA DE MARCA
Ministerio de Economía
17 NOV 2016
HORA 09:33

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Tesorería



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FINANZA

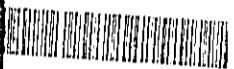
se debe debitar de la

creditar en 3213:

orden de 3256:

suma de CIEN MIL

pediente: 008



02861920125875581000

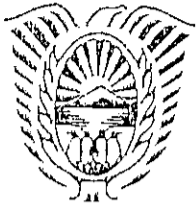


26800006010801710587

Usuario: cmva.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REFOLIADO.....



LIBRAMIENTO

Libramiento N°	00028619
Fecha	17/11/2016
C.U.I.T.	20-12587558-1
Importe	150,000.00

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

Concepto: 15 Proveedores
Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Se debe debitar de la Cuenta Corriente N°		1710587/9		
Creditar en		3213550335	0720321188000	035503354
A la orden de		32565 MELINSKY EDUARDO		
A la suma de		CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.--		

Identificador: 008508ec16



<028619201258755810001500000001506>



<2680000601080171058799>

COLTELE Elina
Director General
Tesorería General

Cra. Mónica B. González
TESORERÍA GENERAL
Gov. Tierra del Fuego

TESORERIA

TESORERIA

Elaborado por Usuario: cmvargas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Tesorería General



MINISTERIO DE ECONOMÍA
TESORERÍA GENERAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica de Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REFOLIADO 23

Secretaría Legislativa
FOLIO
No. 238

TESORERÍA GENERAL
FOLIO
229

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME Nº 1503/16
Letra: T.G.P.
Referencia: 8508/EC/2016

USHUAIA, 24 de Noviembre de 2016.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA

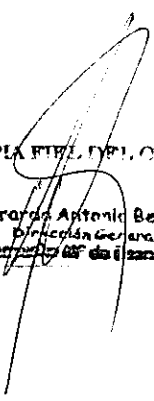
Por medio de la presente se remite expediente referencia atento a lo solicitado en Nota N° 155/2016, Letra D.A.C. Y. S.M.E.-

Atte.-

G.T.F
T.M.


Cecilia Malvel VARGAS
Jefe Dpto. Pagos
Tesorería General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compartido de la Tesorería

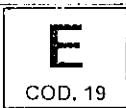
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



ORIGINAL

236

MELINSKY EDUARDO



FACTURA DE EXPORTACIÓN

Razón Social: MELINSKY EDUARDO

Compr. Nro: 0003-00000009

Fecha de Emisión: 17/11/2016

Domicilio Comercial: Paraguay 754 Piso:2 Dpto:B - Ciudad de Buenos Aires, Argentina

CUIT: 20125875581

Ingresos Brutos: Exento

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1985

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

IVA EXENTO OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN

Señor(es): PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Domicilio: SAN MARTIN 450 USHUAIA 9410TIERRA DEL FUEGO

CUIT: 30546662434

Divisa: \$ - Pesos Argentinos

Destino del Comprobante: AAE Tierra del Fuego - ARGENTINA

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

Incoterms: FOB

Depositar en el Banco Santander Rio Cuenta Unica Suc. 321 nro. 355033/5 Titular: Eduardo Melinsky DNI 12.587.558 CBU 07203211-88000035503354 CIT 20-12587558-1

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unit. (\$)	Total por ítem (\$)
0001	ORDEN DE COMPRA 00851 Ejercicio 2016 - Facturación de SEGUNDO Pago, con entrega del SEGUNDO Informe, en el marco de la Licitación Privada N° 39/16 ¿Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia¿ Tramitada por Expediente N° 8508-EC/2016, Resolución M. E. 525/16	1,000000	150000,000000	150000,00
		U. Medida: unidades		

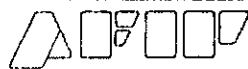
ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernot
Intención General
Comisión de Comercio

Divisa: \$ - Pesos Argentinos

Importe Total: \$ 150000,00

"Doctor en Ciencias Económicas (Actuariales), Actuario, Contador Público, U.B.A.
Teléf./Fax +54-11-4312-3543 /4314-6929 e-mail: edumel@melpel.com.ar"



Comprobante Autorizado

CAE N°: 66461271821230

Fecha de Vto. de CAE: 17/11/2016

En conformidad según Acto del MPPEM de fecha 15/17 de noviembre
suscrito por el Presidente Ruben Bohuque y Nota DE N° 212/16.
Cde. +

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

24 NOV. 2016

Hora: 12:25 h S

Firma: *[Handwritten Signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berna
Dirección General
Ministerio de Economía



Eduardo Melinsky
Doctor en Ciencias Económicas-Actuariales
U.B.A.

Paraguay 754 ,Piso 2do. Dto. B
C1057AAJ Buenos Aires Argentina
Tel 4312.3543/4314.6929
e.mail edumel@melpel.com.ar

237

Buenos Aires, 6 de julio de 2016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
Tierra del Fuego

Referencia: REGISTRO DE PROVEEDORES
EDUARDO MELINSKY CUIT 20-12587558-1
Renovación Registro PROTDF Nro. 32.565

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin manifestar con carácter de declaración jurada mi condición de exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la C.A.B.A., dado mi condición profesional en ciencias económicas matriculado en el CPCECABA con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA MI CONDICION DE EXENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 179 DEL DECRETO N° 289/16 (texto ordenado del Código Fiscal) que textualmente establece:

Artículo 179.- Están exentos del pago de este gravamen:

... "7. Los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a cuatro (4) años y no se encuentre organizada en forma de empresa.
...."

Ver: <http://www.sajj.gob.ar/aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-nv14423-2016-05-04/123456789-0abc-324-41ti-lpsosedaveon>

Adjunto constancia de AFIP-CUIT y Matrícula Profesional como Actuario y Contador Público, emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Atentamente

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Impuestos de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



239

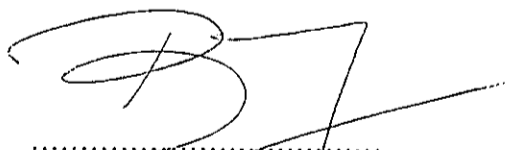
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

En la Ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., en los días 15 a 17 de Noviembre de 2016, se han mantenido reuniones de trabajo entre el Sr. Rubén Bahntje, en su calidad de Presidente del IPAUSS, con la participación de funcionarios del ministerio de economía y asesores, y el Dr. Eduardo Melinsky, D.N.I. N° 12.587.558 Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público, en el marco de la Licitación Privada N° 39/16 "Valuación actuarial del sistema previsional de la provincia" tramitada por Expediente N° 8508-EC/2016, a efectos de analizar los contenidos del Segundo Informe de Valuación Actuarial al 31-12-2015 conforme con la Ley 1076 y realizar la entrega del Informe Final correspondiente al segundo producto (Segundo Informe). Con fecha 16-11-2016 se ha realizado una presentación integral del Primer y Segundo Informe ante la Gobernadora y sus colaboradores.

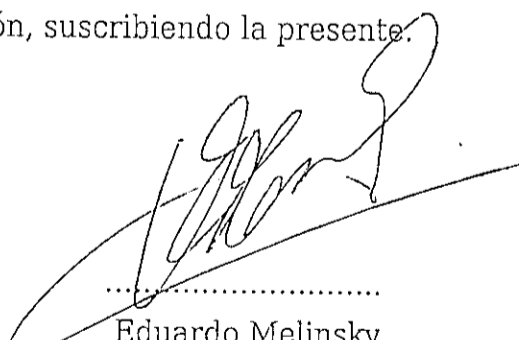
Las tareas han sido desarrolladas de conformidad con las condiciones de la licitación y atento con los contenidos de Objetivos e Información conforme el Acta de fecha 04-10-2016 y concordancia con el Acta de fecha 21 de octubre de 2016

Se firma la presente con fecha 17-11-2016, a las 12hs.

Sin más se da por finalizada la reunión, suscribiendo la presente.

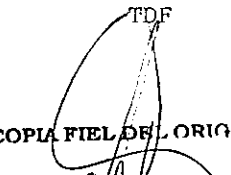


.....
Rubén Bahntje
Presidente IPAUSS



.....
Eduardo Melinsky
Doctor en Cs. Ec. - Actuario
Contador Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



TDF
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Asesoría y Control



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

239

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA N° 212 /16.-
LETRA: M.E.-

USHUAIA. 23 NOV. 2016

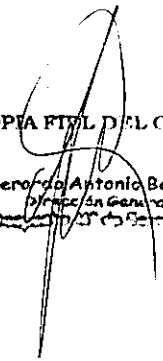
SEÑOR:
CONTADOR GENERAL
Daniel MALDONES.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a efectos de poner en conocimiento que el día 17 de Noviembre fue recepcionado el segundo informe realizados por el Dr. Melinsky Eduardo según lo establecido en el Expediente N° 8508-EC/2016, cumpliéndose de esta manera con la segunda etapa de la contratación. Debido a la confidencialidad de dicho informe el mismo se encuentra a mi resguardo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director General
Oficina de Gerencia



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IIBB: Inscripto exento (IIBB Exento)
N° Insc. DGR: 20125875581
N° Cert. Cump. Fiscal: 2012587558

CUIT N°: 20-12587558-1
Cod. Prov. SIGA: 32565

La firma MELINSKY EDUARDO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:
741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 18/07/2016
Fecha de vencimiento: 02/01/2017



Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Gerardo Antonio Berna
Dirección General
Compras y Administración

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Compras y Servicios
D G A F - M E

Ejercicio 2016
Comprobante 04455
Expediente 008508-EC-16
Fecha 01/09/16

Memo: Valuación Actuarial del Sistema
Previsional de la Provincia

Nota de Pedido: 1591/2016

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCCompr	Fecha OCompr	Inciso
7300	76	Servicios técnicos y prof	1.00	500,000.00	500,000.00	32565	851	01/09/16	003 004
					Total Preventivo	500,000.00			
					Total Definitivo	500,000.00			
					Total Devengado	300,000.00			

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
00001	16/11/16	00003	0000000007	3	150,000.00 MELINSKY EDUARDO	008508-EC-16
00001	25/11/16	00003	0000000009	3	150,000.00 MELINSKY EDUARDO	008508-EC-16

Resumen p/Cuenta	Total Responsable	Jurisdiccion	Financ
00240003	500,000.00 Ministerio de Economia	001 003 103	001 001

Resumen p/Partida Pr Pa SuP	ImpDevengado
003 004 - Servicios técnicos y pro	500,000.00

Resumen Devengado p/UGG e Inciso		
UGasto UCrd Pr Pa SUP	ImpDevengado	
07300 0240 003 004	300,000.00	
Total Prov:	300,000.00	

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Fiscalía de la Provincia

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Control y Servicios
D G A T M E



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Propósito
USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 38508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.236 obra factura E N° 0003-00000009, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 240.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, y N° 1442/16 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
RESUELVE:

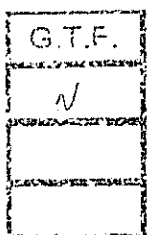
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000009, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 8543 UGC 514 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° _____ /16.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Departamento de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Cde. Expte. N° 8508-EC/16.-
INFORME N° 742/16.-
LETRA: DACyS-DGAF.-M.E.-

USHUAIA, 25 NOV 2016

AUDITORIA INTERNA

Por la presente elevo las actuaciones de referencia, las cuales se tramitan la Contratación de evaluación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, a favor del SR: MELINSKY EDUARDO, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), adjuntando proyecto de instrumento que seria del caso dictar, para su intervención

INFORME AUXILIAR LICITACION PRIVADA

- A fs.200/203 Acta de Contratación TCP N° 98/16 P.E.
- A fs.208/210 Certificado de Matricula.
- A fs. 213 Orden de Compra Original N° 851/16.
- A fs. 214 Resolución M.E. N° 525/16.
- A fs. 215 Poliza de Seguro.
- A fs. 216/217 Actas de Certificación de firmas.
- A fs. 222 Factura E N° 0003-00000007 del 1° pago.
- A fs. 234 Libramiento de Pago N° 28619.
- A fs. 236 Factura E N° 0003-00000009, razón social TWA S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).
- A fs. 239 Declaracion Jurada Excepción Pago ingresos brutos.
- A fs. 240 Constancia de entrega..
- A fs. 241 Constancia de la 2° etapa de la contratación.
- A fs. 242 Certificado PROTDF y Cumplimiento Fiscal
- A fs. 243 Comprobante de Compras Mayores N° 4455/16.
- A fs. 244 Proyecto de Instrumento Legal

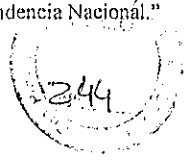
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Provincia de Tierra del Fuego

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Compras y Servicios
D G A F. - M E



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 606 / 16 - EC.

USHUAIA, 04 01 2016

SR/A. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA:

Ref: Expediente N° 8508-EC-2016 - "S/CONTRATACIÓN DE VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA."

Monto: \$ 150.000,00

Área Generadora: MINISTERIO DE ECONOMIA.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- OBJETO: Cancelación de Factura E N° 0003-00000009 de MELINSKY EDUARDO del 17/11/2016 por la suma de \$ 150.000,00 correspondiente a la entrega del SEGUNDO INFORME de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la Resol. Sec. Hac. N° 431/16 anexo I art 4.
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Privada N° 39/16 - Ley Provincial N° 1015, Decretos N° 674/11 y 415/15, Resoluciones Contaduría General N° 12/13, sus modificatorias y complementarias.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: U.G.G. 7300 - Inciso 3.
- ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Ministerio de Economía.
- ACTOS ADMINISTRATIVOS: Resolución ME N° 525/16 de adjudicación.
- INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: Informe N° 131/16 DGAF-ME
- OTRA DOCUMENTACION:
 - A fs. 213 Orden de compra N° 851/2016.
 - A fs. 238 nota de fecha 17 de noviembre de 2016 de certificación de entrega del segundo informe en conformidad con las condiciones de la licitación suscripta por el Sr. Rubén Bahntje presidente del IPASS y el Dr. Eduardo Melinsky.
 - A fs. 239 Nota N° 212/16 Letra ME del Sr. Ministro de Economía C.P. José Daniel Labroca en la que manifiesta que el 17 de noviembre de 2016 recibió el segundo informe realizado por el Dr. Melinsky.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 228 fojas, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe. La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago. Por lo expuesto corresponde tramitarse el pago como legítimo abono por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, a fin de cumplir con la contraprestación a la que el estado se encuentra obligado en virtud de haber recibido los bienes o en su caso la prestación del servicio.

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
- Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
- Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
- Verificar que la totalidad de las facturas incorporadas en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes
- Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
- Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Berner
Dirección General
Contaduría General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

- Verificar que el gasto se encuentre devengado.
- Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Requerimiento:

Se solicita que previo a la tramitación del tercer pago se dé intervención de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 244 fojas útiles incluido el presente informe a la D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA, a fin de continuar trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Benat
Dirección General
Contaduría General de la Provincia

C.P. Federico R. Beuret
Auditor General Adjunto
Cont. Gral. de la Prov. - TDF



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA



Nota Inf. N°: 777 / 2016.
Letra: D.A.C. y S.-M.E.D.G.A.F.

PASE A: SECRETARIA DE HACIENDA :

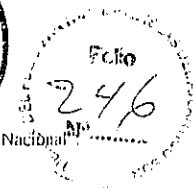
A EFECTOS DE: Remitir el expediente N° 8508-ec/16 referente a la contratación del Sr. Melinsky Eduardo, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00). con proyecto resolutivo que seria del caso dictar.

USHUAIA, 6 de Diciembre de 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Departamento de Estudios

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa Correlatos y Servicios
D.G.A.F.-M.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, - 6 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.236 obra factura E N° 0003-00000009, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 240.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, N° 1442/16 y Resolución M.E. N° 279/16.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

RESUELVE:

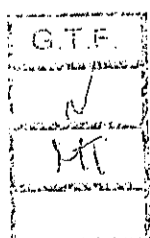
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, según factura E N° 0003-00000009, debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC 240 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 945/16.-



SECRETARIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho N° de Economía

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho N° de Economía

Daniel G. Moffa
Secretario
Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones

**A CARGO DE
SECRETARIA DE HACIENDA**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



247

Cde. Expte. N° 8508-EC/16.-

/// - PASE a Directora Adm. Contables y Servicios - DEAFM.E., a efectos de proseguir trámite, agregándose la Resolución See Hec. N° 915.../16 que obra a fs. 246...; asimismo, se informa que no se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia debido a las pautas mínimas de control previo determinadas por el mencionado Organismo en la Resolución Plenaria N° 09/16, comunicada oportunamente a las distintas Jurisdicciones de la Administración mediante Nota Externa N° 23/16 – Letra: T.C.P. – DELEG. P.E.

USHUAIA, - 6 DIC. 2016

Gerardo Antonio Lernerat
Dirección General
Despacho M° de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA

Gerardo Antonio Lernerat
Dirección General
Despacho M° de Economía

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,016



ORDEN DE PAGO Nro: 43221

Son \$ 150,000.00

Fecha de Emision: 06/12/16

Expediente : 008508-ec-16

Fecha de Vencimiento: 06/12/16

Proveedor : 32,565 MELINSKY EDUARDO

Modalidad Cancel: 002 - Transferencia Via CB

Cta Proveedor: 3213550335 - BANCO SANTANDER RIO

En Concepto de : cancelacion 2do pago por inf.en marco de Licit.Priv 39/16

Cuenta	Monto Responsable
00240 003	150,000.00 Ministerio de Economia
Total	150,000.00

Son Pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

Distribucion

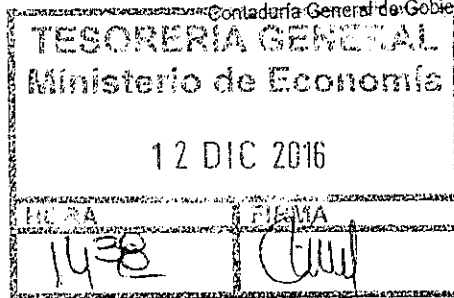
CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
32565MELINSKY EDUARDO	150,000.00	0.00 %	06/12/2016	

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa Contratos y Lic.
D.G.A.I. M.E.

Confecciono Usuario: nlucena norma lucena

C.P.N. Daniela Maldones
CONTADOR GENERAL

Contaduría General de Gobierno



ES COPIA FIRMADA

Gerardo Donato Ferrer
Intendencia General de
Contratos y Licitaciones

Recibí conforme. Aba

Dr. Luis Mario GRASSO
Subsecretario de Contrataciones
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
20 DIC. 2016
Hora: 2:13
Firma: *RGPS*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Contrataciones

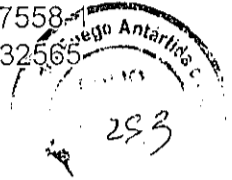


Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

IIBB: Inscripto exento (IIBB Exento)
Nº Insc. DGR: 20125875581
Nº Cert. Cump. Fiscal: 2012587558



CUIT Nº: 20-12587558-1
Cod. Prov. SIGA: 32565



La firma MELINSKY EDUARDO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

741400 - servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial

Fecha de emisión: 18/07/2016
Fecha de vencimiento: 02/01/2017



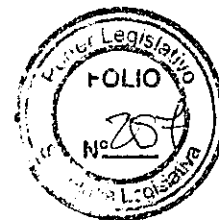
5a53ea9957c606f0e87f312b978df473

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

LUCENA Norma Mercedes
Directora Administrativa, Contratos y Servicios
D G A F - M E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
Provincia de Tierra del Fuego

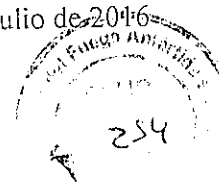


Eduardo Melinsky
Doctor en Ciencias Económicas-Actuariales
U.B.A.

Paraguay 754 ,Piso 2do. Dto. B
C1057AAJ Buenos Aires Argentina
Tel 4312.3543/4314.6929
e.mail edumel@melpel.com.ar

Buenos Aires, 6 de julio de 2016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
Tierra del Fuego



Referencia: REGISTRO DE PROVEEDORES
EDUARDO MELINSKY CUIT 20-12587558-1
Renovación Registro PROTDF Nro. 32.565

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin manifestar con carácter de declaración jurada mi condición de exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la C.A.B.A., dado mi condición profesional en ciencias económicas matriculado en el CPCECABA con domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECLARACION JURADA

POR LA PRESENTE MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA MI CONDICION DE EXENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 179 DEL DECRETO N° 289/16 (texto ordenado del Código Fiscal) que textualmente establece:

Artículo 179.- Están exentos del pago de este gravamen:

... "7. Los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a cuatro (4) años y no se encuentre organizada en forma de empresa.

...."

Ver: <http://www.saij.gob.ar/aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-aprobacion-texto-ordenado-codigo-fiscal-conversion-remisiones-hechas-ley-tarifaria-para-ano-2016-nv14423-2016-05-04/123456789-0abc-324-41ti-lpssedadevon>

Adjunto constancia de AFIP-CUIT y Matrícula Profesional como Actuario y Contador Público, emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Atentamente

Dr. Eduardo Melinsky
DNI 12587558

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

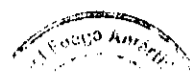
Gerardo Antonio Bernat
Intendencia General
Del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURIA GENERAL



257

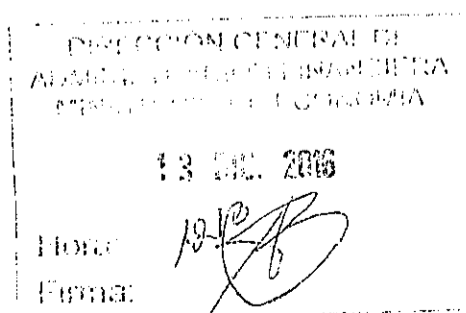
CIRCULAR Nº 16

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE INDUSTRIA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA
- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE y CAMBIO CLIMÁTICO
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y HÁBITAT
- SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVERSIONES
- SECRETARÍA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTÁRTIDA, ISLAS MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES

Producido por: CONTADURÍA GENERAL

Por medio de la presente se comunica a todas las dependencias de las distintas jurisdicciones, que conforme los términos de la Resolución Plenaria Nº 210/2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dicho organismo de control establece su periodo de feria anual 2016/2017 entre los días 19 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, fijando su horario de atención entre las 9 y 13 horas. A tal efecto, el lapso comprendido entre tales días se consideran administrativamente inhábiles, con excepción de las actuaciones referidas a procedimientos de control preventivo, conforme la Resolución Plenaria Nº 01/2001, para las cuales los plazos fijados en la misma tendrán plena vigencia.



USHUAIA,

13 DIC 2016

ES COPIA

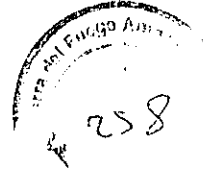
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

C.P.N. Daniel A. Makónes
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

Norma Mercedes
257



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 8508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs. 252 obra factura E N° 0003-00000011, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 255 siendo la cancelación total de la contratación.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, y N° 1442/16 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA
RESUELVE:

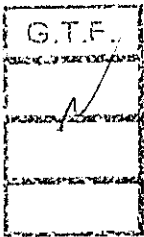
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, factura E N° 0003-00000011, debidamente conformada siendo esta la cancelación final de la contratación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 8543 UGC 514 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° _____ /16.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Economía

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

"2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

Nota:

Atento a lo requerido en Informe de Auditoría N° 606/16-EC (fs.244), no se verifica intervención del Tribunal de Cuentas debido a que el mismo se encuentra en su periodo de feria anual (Circular de Cont. Gral. N° 18/16, fs.257).

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 260 fojas útiles incluido el presente informe a la D.G.A.F. MINISTERIO DE ECONOMIA, a fin de continuar trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berhat
Dir. Cont. General
Dpto. de Contaduría

C.P. C. Mabel Maggi
Auditor Interno
Ministerio de Economía
Auditoría Interna - Cont. Gral



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL

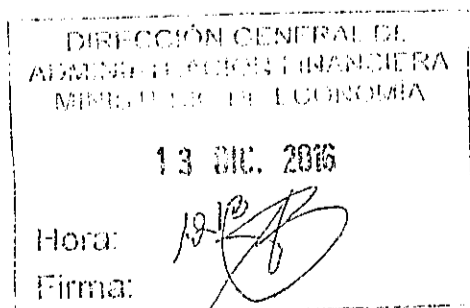
CIRCULAR N° 16

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE INDUSTRIA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA
- MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE y CAMBIO CLIMÁTICO
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y HÁBITAT
- SECRETARÍA DE DESARROLLO E INVERSIONES
- SECRETARÍA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTÁRTIDA, ISLAS MALVINAS Y DEL ATLÁNTICO SUR Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES

Producido por: CONTADURÍA GENERAL

Por medio de la presente se comunica a todas las dependencias de las distintas jurisdicciones, que conforme los términos de la Resolución Plenaria N° 210/2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, dicho organismo de control establece su periodo de feria anual 2016/2017 entre los días 19 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, fijando su horario de atención entre las 9 y 13 horas. A tal efecto, el lapso comprendido entre tales días se consideran administrativamente inhábiles, con excepción de las actuaciones referidas a procedimientos de control preventivo, conforme la Resolución Plenaria N° 01/2001, para las cuales los plazos fijados en la misma tendrán plena vigencia.



USHUAIÁ,

13 DIC 2016

COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P.N. Daniel A. Maddones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Nota Inf. N°:857 / 2016.
Letra: D.A.C.y S.-M.E.D.G.A.F.

PASE A: SECRETARIA DE HACIENDA :

● EFECTOS DE: Remitir el expediente N° 8508-ec/16 referente a la contratación del Sr. Melinsky Eduardo, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00). con proyecto resolutivo que sería del caso dictar.

USHUAIA, 28 de *octubre* de 2016

LUCENA Norma Mercedes
Directiva Administrativa, Contratos y Servicios
D.G.A.F.-M.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Código de Oficio 00000000



Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 28 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 8508-ec/16 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el Sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependiente de la Administración Pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

Que a fs. 214, obra Resolución M.E. N° 525/16, adjudicando la presente Licitación Privada N° 39/16, y a fs. 213 obra Orden de Compra N° 851/16.

Que a fs.252 obra factura E N° 0003-00000011, Razón Social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00),debidamente conformada según acta entregar recibida a fs. 255 siendo la cancelación total de la contratación.

Que el gasto esta imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17°, Inciso a), N° 1061, Decretos Provinciales N° 674/11- Anexo I, N° 415/15-Anexo II, N° 11/16 y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3058/15, y N° 1442/16 .

Por ello:

**LA SECRETARIA DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto ejecutado, por la contratación valuación actuarial del Sistema Provisional de la Provincia, con el fin de obtener un informe que incluya un análisis de sensibilidad de alternativas de ajustes de las leyes que conforman el sistema Provisional Provincial, o sus reglamentaciones, dependientes de la Administración pública de la Provincia, según Licitación Privada N° 39/16, autorizada mediante Resolución M.E. N° 525/16.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), razón social MELINSKY EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-12587558-1, factura E N° 0003-00000011,debidamente conformada siendo esta la cancelación final de la contratación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG N° 7300 UGC 240 Inciso 003 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° ¹⁰⁰⁹ /16.- ³



SECRETARIA DE HACIENDA

Gerardo Antonio Bernat
Secretaría de Hacienda

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P. Romina BUEARC
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



Cde. Expte. N° 2508 ec/16

/// - PASE a Dir. Adm. Contratos y Servicios - DGA.F.H.E. a efectos de proseguir trámite, agregándose la Resolución Sec. Hec. N° 1009/16 que obra a fs. 263; asimismo, se informa que no se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia debido a las pautas mínimas de control previo determinadas por el mencionado Organismo en la Resolución Plenaria N° 09/16, comunicada oportunamente a las distintas Jurisdicciones de la Administración mediante Nota Externa N° 23/16 - Letra: T.C.P. - DELEG. P.E.

USHUAIA, 28 DIC. 2016

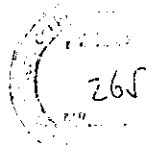
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio: 2,016



ORDEN DE PAGO Nro: 48555 Son \$ 200,000.00
Fecha de Emision: 28/12/16
Expediente : 008508-EC-16
Fecha de Vencimiento: 28/12/16
Proveedor : 32,565 MELINSKY EDUARDO
Modalidad Cancel: 002 - Transferencia Via CB
Cta Proveedor: 3213550335 - BANCO SANTANDER RIO
En Concepto de : CANCELACION ULTIMA FACTURA AL SR. MELINKY EDUARDO

Cuenta	Monto Responsable
003	200,000.00 Ministerio de Economía
Total	200,000.00

Son Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100.-

Distribucion

CodigoNombre	Importe	PorCen	Fec Venc	Detalle
32565MELINSKY EDUARDO	200,000.00	0.00 %	28/12/2016	

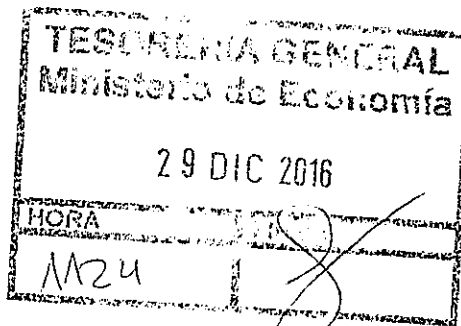
LUCENA Norma Mercedes
Direccion Administrativa Contables y Servicios
D G A F - M E

Confecciono Usuario: nlucena norma lucena

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

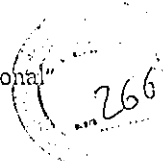
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Compartido de la Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA



Nota Inf.Nº: 863 / 2016.
Letra: D.A.C y S. - D.G.A.F.M.E.

PASE A: CONTADURIA GENERAL:

A EFECTOS DE: Remitir el expediente N° 8508- EC / 2016, referido a La Ultima cancelación en concepto de la contratación del Sr. Melinsky Eduardo en el marco de la Licitación Privada N° 39/16 por un importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), con OP N° 48555/16 para su intervención y posterior giro a la Tesorería General.....

USHUAIA, 28 de Diciembre de 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Desarrollo N° de Economía

LUCINA Norma Mercedes
Directora Administrativa Contables y Sucesos
D G A F M E

PASE A TESORERIA GENERAL.

TESORERIA GENERAL
 Ministerio de Economía

29 DIC 2016

HORA: 11:55 AM
 FECHA: 28/12/16

1124

C.P.N. Daniel A. Maldones
 CONTADOR GENERAL
 Contaduría General de Gobierno

28/12/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
 Dirección General
 Contaduría General de Gobierno



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Obligación del Tesoro

Nro: 00054 / 2017

Son \$ 150,000.00

Fecha : 02/01/2017

Expediente : 008508-ec-16
Orden Pago Original: 43221 PRESUPUESTARIA
Paguese a : 32565 MELINSKY EDUARDO
C.U.I.T. : 20-12587558-1

En Concepto de : cancelacion 2do pago por inf.en marco de Licit.Priv 39/16
SON PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100.-

Distribucion

Codigo	Nombre	Importe	PorCen
32565	MELINSKY EDUARDO	150,000.00	0.00 %

Imprimio Usuario: eacuna ACUAA Elda Celia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Caja de Pensiones

Imprimio Usuario: eacuna ACUAA Elda Celia